UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

El PERITAJE CONTABLE JUDICIAL Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA CONTRA LOS DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI 2020.

Tesis para optar el título profesional de

CONTADOR PÚBLICO

SLY KIRT CUIPANO GONGORA

RANDY RIQUELME VARGAS MEZA

POOL HARRIOT ZEVALLOS RAMIREZ

Pucallpa – Perú

2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 13:05 .....del día sábado 17 de diciembre del 2022, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Dr. Teofilo Ulises Manturano Perez (Presidente), Dr. Carlos Ruben Dominguez Cuellar (Miembro) y Mg. Nelson Manuel Vasquez Saucedo (Miembro).**

Se realizó la sustentación de la tesis titulada: **"EL PERITAJE CONTABLE Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CONTRA LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI 2020",** por el/la/los Bachilleres en Contabilidad: **Randy Riquelme Vargas Meza, Pool Harriot Zevallos Ramirez y Sly Kirt Cuipano Gongora, EN FORMA PRESENCIAL**:

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
b) Aprobado por unanimidad
c) Aprobado por mayoría
d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

POR MAYORIA .....

Siendo las 14:20 .....del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Dr. Teofilo Ulises Manturano Perez
Presidente

Dr. Carlos Ruben Dominguez Cuellar
Miembro

Mg. Nelson Manuel Vasquez Saucedo
Miembro

Universidad Nacional de Ucayali PUCALLPA SECRETARIO

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali como requisito para optar el Título Profesional de Contador Público.

Dr. Teofilo Ulises Manturano Perez ..... Presidente

Dr. Carlos Ruben Domiguez Cuellar ..... Miembro

Mg. Nelson Manuel Vasquez Saucedo ..... Miembro

Dr. Rolando Carlos Canteño Gavino ..... Asesor

Bach. Sly Kirt Cuipano Gongora ..... Tesista

Bach. Randy Riquelme Vargas Meza ..... Tesista

Bach. Pool Harriot Zevallos Ramirez ..... Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

Nº V/0457-2022

La **Dirección de Producción Intelectual**, hace constar por la presente, que el Informe final de tesis, **titulado:**

"El PERITAJE CONTABLE JUDICIAL Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CONTRA LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI 2020".

Autor(es)	:	**CUIPANO GONGORA, SLY KIRT** **VARGAS MEZA, RANDY RIQUELME** **ZEVALLOS RAMIREZ, POOL HARRIOT**
Facultad	:	CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Escuela Profesional	:	CONTABILIDAD
Asesor(a)	:	DR. CANTEÑO GAVINO, ROLANDO CARLOS

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 10%.**

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se firma y se sella la presente constancia.

FECHA 04/08/2022

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, Sly Kirt Luipano Congora

Autor de la tesis titulada: "El Peritaje Contable y su Incidencia en la Administración de Justicia contra los Delitos de Corrupción de Funcionarios Públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali 2020."

Sustentada el año: 2022

Asesor(a): Dr. Rolando Carlos Canteño Garino

Facultad: Ciencias Económicas, administrativas y Contables

Escuela Profesional: Contabilidad

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 17 / 12 / 2022

Email: SKL10-89@hotmail.com Firma: _____

Teléfono: 960379712 DNI: 46307967

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, Randy Rigvelme Vargas Meza

Autor de la tesis titulada : El pecitaje contable judicial y su incidencia en la administración de justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la corte superior de justicia de Ucayali 2020

Sustentada el año: 2022

Asesor(a): Dr. Rolando Carlos Canteño Gavino

Facultad: Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Escuela Profesional: Contabilidad

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 17 / 12 / 2022

Email: sccc.4ever@outlook.es Firma:

Teléfono: 932116496 DNI: 71605614

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, Pool Harriot Zevallos Ramirez

Autor de la tesis titulada : El Peritaje Contable y su Incidencia en la Administración de Justicia contra los Delitos de Corrupción de Funcionarios Públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali 2020"

Sustentada el año 2022

Asesor(a): Dr. Rolando Carlos Canteño Gavino

Facultad: Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Escuela Profesional: Ciencias Contables y Financieras

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 17 / 12 / 2022

Email: poolharriotzevallosramirez2023@gmail.com Firma: _____

Teléfono: 956 967 016 DNI: 71039570

DEDICATORIA

Esta tesis se la dedico a mis padres, Alberto y Gladis, a mi hermano Ray y a mi abuela Irene, porque siempre me apoyaron para seguir estudiando y cumplir con mis metas.

Sly Kirt

Dedicado al padre celestial y a mis tíos Enrique y Noemi por su incondicional apoyo.

Randy Riquelme

A mis abuelos Harriot y Edita quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía, de no temer las adversidades porque Dios está conmigo siempre.

Pool Harriot

AGRADECIMIENTOS

Queremos expresar nuestra gratitud a Dios, quien con su bendición llena siempre nuestra vida. Mi profundo agradecimiento a todas las autoridades y personal que hacen la Universidad Nacional de Ucayali, por confiar en nosotros, abrirnos las puertas y permitirnos realizar todo el proceso profesional.

De igual manera nuestros agradecimientos a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a la Escuela de Contabilidad, a mis profesores en especial al profesor Néstor Goyzueta Greyfos, quien con la enseñanza de su valioso conocimiento hicieron que pueda crecer día a día como profesional, gracias por su paciencia, dedicación, apoyo incondicional y amistad.

Finalmente quiero expresar mi más grande y sincero agradecimiento al Dr. Rolando Carlos Canteño Gavino, principal colaborador durante todo este proceso quien, con su dirección, conocimiento, enseñanza y colaboración permitió el desarrollo de este trabajo.

Los Autores

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA viii
AGRADECIMIENTOS ix
ÍNDICE GENERAL x
ÍNDICE DE TABLAS xii
RESUMEN xvi
ABSTRACT xvii
INTRODUCCIÓN xviii
CAPÍTULO I 1
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 1
1.1. Descripción del problema 1
1.2. Formulación del problema 6
1.2.1. Problema General 6
1.2.2. Problemas Específicos 6
1.3. Objetivos 6
1.3.1. Objetivo General 6
1.3.2. Objetivos específicos 6
1.4. Hipótesis 7
1.4.1. Hipótesis General 7
1.4.2. Hipótesis específicos 7
1.5. Variables 7
1.6. Operacionalización de variables 9
1.7. Justificación 14
CAPÍTULO II 17
MARCO TEÓRICO 17
2.1. Antecedentes de la investigación 17
2.1.1. Antecedentes internacionales 17
2.1.2. Antecedentes nacionales 20
2.1.3. Antecedentes locales 21
2.2. Bases teóricas del problema 22
2.3. Definición de términos básicos 29
CAPÍTULO III 31
MARCO METODOLÓGICO 31
3.1. Método de investigación 31
3.2. Población y muestra 33
3.2.1. Población 33

3.2.2. Muestra 33
3.3. Instrumentos de recolección de datos 35
3.4. Procedimientos de recolección de datos 35
3.5. Tratamiento de datos 36
CAPÍTULO IV 37
RESULTADOS 37
4.1. Presentación de los resultados 37
4.2. Prueba de hipóstesis 52
4.3. Presentación de discusión de resultados 56
CONCLUSIONES 59
RECOMENDACIONES 60
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 61
ANEXOS 66

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Variable Independiente: Peritaje Contable……9

Tabla 2. Variable Dependiente: Corrupción de Funcionarios Públicos……12

Tabla 3. Numero de empresas sector comercio en la ciudad de Pucallpa en la investigación...34

Tabla 4. Muestra……35

Tabla 5. La actuación del Perito Contable es importante en la administración de justicia para determinar el delito de concusión de los funcionarios públicos - 2020..... 37

Tabla 6. El Perito Contable ayuda a resolver a los jueces en las controversias del delito de concusión de los funcionarios públicos en la administración de la corte superior de justicia de Ucayali - 2020..... 39

Tabla 7. Los Peritos de oficio, de parte y perito dirimente contribuyen en la administración de justicia en las diferentes modalidades de corrupción de funcionarios públicos de la corte superior de Ucayali 2020. 40

Tabla 8. El Perito Contable debe cumplir con las fases del peritaje para cumplir con el objetivo de la pericia y determinar los delitos de corrupción de funcionarios públicos de la corte superior de Ucayali 2020 41

Tabla 9. El informe pericial pude ser utilizado como medio de prueba contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos..... 43

Tabla 10. El informe y/o dictamen pericial realizada por el Perito Contable es un medio de prueba para determinar los delitos de corrupción de funcionarios públicos. 44

Tabla 11. El delito de concusión es un delito de funcionario y servidores públicos. 45

Tabla 12. Los funcionarios públicos cometen delitos de corrupción aprovechando el cargo que se encuentran para favorecerse patrimonialmente. 46

Tabla 13. El delito de colusión es el más común y utilizados por los funcionarios públicos en la administración de los fondos públicos del estado 47

Tabla 14. El peculado es un delito de corrupción de funcionario de la apropiación de los fondos públicos de una institución del estado - 2020..... 48

Tabla 15. La malversación de fondos es dar otro uso a los recursos públicos del que está destinado. 50

Tabla 16. El informe y/o dictamen pericial realizada por el perito contable según el análisis de las fuentes de financiamiento del presupuesto aprobado determina la malversación de fondos. 51

Tabla 17. El Peritaje Contable como medio de prueba influye significativamente en la administración de justicia contra los delitos de corrupción de funcionaros públicos en la corte superior de justicia de Ucayali – 2020. 52

Tabla 18. Resultados de la Primera Hipótesis Secundaria…….52

Tabla 19. Las fases del desarrollo del peritaje, aplicados en la pericia contable contribuye significativamente en la administración de justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la corte superior de justicia de Ucayali - 2020. 54

Tabla 20. Resultados de Segunda Hipótesis Secundaria……..54

Tabla 21. El peritaje contable como medio de prueba incide significativamente en la administración de justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en corte superior de justicia de Ucayali – 2020 55

Tabla 22. Resultados de Tercera Hipótesis Secundaria…….56

Tabla 23. El peritaje contable judicial contribuye significativamente en la administración de justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la corte superior de justicia de Ucayali – 2020 57

Tabla 24. Presentación de discusión de resultados…….57

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. La actuación del perito contable es importante en la administración de justicia para determinar el delito de concusión de los funcionarios públicos - 2020..... 38

Figura 2. El Perito Contable ayuda a resolver a los jueces en las controversias del delito de concusión de los funcionarios públicos en la administración de la corte superior de justicia de Ucayali - 2020..... 39

Figura 3. Los peritos de oficio, de parte y perito dirimente contribuyen en la administración de justicia en las diferentes modalidades de corrupción de funcionarios públicos de la corte superior de Ucayali 2020. 40

Figura 4. El perito contable debe cumplir con las fases del peritaje para cumplir con el objetivo de la pericia y determinar los delitos de corrupción de funcionarios públicos de la corte superior de Ucayali 2020. 42

Figura 5. El informe pericial pude ser utilizado como medio de prueba contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos..... 43

Figura 6. El informe y/o dictamen pericial realizada por el perito contable es un medio de prueba para determinar los delitos de corrupción de funcionarios públicos. 44

Figura 7. El delito de concusión es un delito de funcionario y servidores públicos. 45

Figura 8. Los funcionarios públicos cometen delitos de corrupción aprovechando el cargo que se encuentran para favorecerse patrimonialmente. 46

Figura 9. El delito de colusión es el más común y utilizados por los funcionarios públicos en la administración de los fondos públicos del estado. 47

Figura 10. El peculado es un delito de corrupción de funcionario de la apropiación de los fondos públicos de una institución del estado - 2020..... 49

figura 11. La malversación de fondos es dar otro uso a los recursos públicos del que está destinado. 50

Figura 12. El informe y/o dictamen pericial realizada por el perito contable según el análisis de las fuentes de financiamiento del presupuesto aprobado determina la malversación de fondos..... 51

RESUMEN

En el trabajo de investigación titulada “El PERITAJE CONTABLE JUDICIAL Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA CONTRA LOS DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI 2020”, el objetivo general es demostrar que el peritaje contable judicial tiene incidencia en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali - 2020.- La investigación es de tipo Descriptivo-Explicativo, porque establecen descripciones para especificar y describir la incidencia que tiene el peritaje contable judicial como medio de prueba, y las técnicas que utiliza el Contador Público como Perito Contable contra los delitos de corrupción de funcionarios e incide en administración de justicia. Según los datos de la muestra se obtuvo el siguiente resultado: Datos extraído 528; el 39.39% (208) y 57.02% (301) de la unidad de análisis revelaron, que el peritaje contable judicial si contribuye significativamente en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos de la Corte Superior de Justicia de Ucayali – 2020, mientras que el 1.70% (9) indican, que no es determinante y el 1.89% (10) indican no saber y no opinar al respecto. Por lo tanto, la pericia contable judicial según los resultados de la investigación mencionada está considerada como un medio de prueba, que si contribuye e influye a la administración de justicia y de esta manera ayuda a tomar decisiones a los Magistrados a emitir sus opiniones y tomar decisiones justas conforme la Ley.

Palabras Clave: Peritaje Contable Judicial, Administración de Justicia, Corrupción de funcionarios.

ABSTRACT

In the research work entitled "The JUDICIAL ACCOUNTING EXPERTISE AND ITS IMPACT ON THE ADMINISTRATION OF JUSTICE AGAINST CRIMES OF CORRUPTION OF PUBLIC OFFICIALS IN THE SUPERIOR COURT OF JUSTICE OF UCAYALI 2020", the general objective is to demonstrate that the judicial accounting expertise has an impact in the Administration of Justice against crimes of corruption of public officials in the Superior Court of Justice of Ucayali - 2020.- The investigation is Descriptive-Explanatory, because they establish descriptions to specify and describe the incidence of judicial accounting expertise as means of proof, and the techniques used by the Public Accountant as an Accounting Expert against the crimes of corruption of officials and affects the administration of justice. According to the sample data, the following result was obtained: Data extracted 528; 39.39% (208) and 57.02% (301) of the analysis unit revealed that the judicial accounting expertise does contribute significantly in the Administration of Justice against crimes of corruption of public officials of the Superior Court of Justice of Ucayali - 2020, while 1.70% (9) indicate that it is not decisive and 1.89% (10) indicate that they do not know and do not have an opinion about it. Therefore, the judicial accounting expertise according to the results of the aforementioned investigation is considered as a means of proof, which does contribute and influence the administration of justice and in this way help the Magistrates to make decisions to express their opinions and make decisions. Fair under the law.

Keywords: Judicial Accounting Expertise, Administration of Justice, Corruption of Officials.

INTRODUCCIÓN

Culminado el presente trabajo de investigación a nivel de pregrado, titulada “El PERITAJE CONTABLE JUDICIAL Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA CONTRA LOS DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI 2020”, se analizó y se determina que el peritaje contable judicial, si incide de en la administración de justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios en la corte Superior de Ucayali 2020, instrumento de prueba determinante e importante que requieren los Magistrados para la toma de decisiones en las sentencias o absolución de los casos controvertidos.

El peritaje contable judicial, para ser considerado como medio de prueba importante para los magistrados, debe estar alineada a las normas inherentes y propias a su especialidad, además debe estar relacionada a las técnicas y procedimientos en concordancia a los métodos, procedimientos y prácticas periciales de acuerdo a su materia en especial, para luego servir como medio de auxilio judicial en la Administración de Justicia en las sedes jurisdiccionales que corresponda se ofrecida, como en el caso de la Administración de Justicia del Poder Judicial de Ucayali.

La investigación está estructurada en cinco capítulos tales como:

Capítulo I: Problema de la Investigación. Descripción del problema, Formulación, objetivo, Hipótesis, Variables e Indicadores, Operacionalización de las Variables la justificación e importancia.

Capítulo II: El Marco Teórico. En este capítulo de describe, los Antecedentes Internacional, Nacional y Local, Bases Teóricas y definición de Términos.

Capítulo III: Metodología de la Investigación. El capítulo contiene, Los métodos y tipos de investigan Tipos de Investigación, Diseño de Investigación, Población y Muestra, Instrumentos de Recolección de Datos, Procedimientos y Tratamientos de Datos

Capítulo IV: Resultados y Presentación. Donde se considera la Discusión y Resultados, Tablas y Gráfico, Presentación de Hipótesis, Presentación de Resultados.

Por consiguiente, al final se presentan: las conclusiones; sugerencias de la investigación, las referencias bibliográficas; y, los anexos.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema

En los últimos años la corrupción y los delitos de los funcionarios públicos han aumentado muy significativamente a nivel nacional y de acuerdo a los resultados de control de la Contraloría General de la Republica Sede Ucayali han aumentado muy significativamente en la región de Ucayali, según los informes de la Contraloría General de la Republica sede Ucayali en el año 2020 más de 408 millones de soles se dieron mal uso al presupuesto de las Instituciones de la Región de Ucayali, en el Gobierno Regional de Ucayali, en los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales del departamento de Ucayali lo que significa, menor atención en los sectores de Educación, Salud, Agricultura e Infraestructura, El mal uso de los recursos públicos ha limitado al desarrollo y al progreso de la Región de Ucayali, afectando a la población en la atención de prestación de, servicios a los que más necesitan, por lo tanto generando atraso a los sectores ya mencionados, disminuyendo la posibilidad de un trabajo digno. Además, creando la desconfianza en las Instituciones públicas y de sus autoridades y funcionarios públicos.

De acuerdo a Ministerio de Justicia y Derechos Humano (2015), da a conocer que a nivel nacional hay 2 mil 289 autoridades regionales, alcaldes, y funcionaros en ejercicio y ex funcionarios o que ya dejaron sus cargos, actualmente se encuentran investigados por casos de corrupción. Se reitera que la corrupción “genera daños incalculables que inciden en la deficiente prestación de bienes y servicios públicos elementales”, con lo cual se afectan los derechos fundamentales.

La corrupción es el cáncer social de todo país, el fraude y el enriquecimiento ilícito es una de sus diversas modalidades y el desbalance patrimonial uno de sus efectos o evidencias.

De acuerdo al diccionario de la Real Academia Española. Corrupción significa “alteración o vicio en su libro escrito” También, tratándose de organizaciones, especialmente en las públicas, “practicas consistente en la utilización de las funciones y medidas aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestiones”.

El Banco Mundial el definido como “el abuso del poder público para provecho propio y desde un punto de vista político se dice es el peor enemigo del sistema democrático, afirma Mario Vargas Llosa que la corrupción está en el aire que respiramos.

La corrupción esta tan generalizada que se da pues tanto en la actividad pública como en la privada, el acto de la corrupción requiere de dos personas y un lazo que las une.

Según INTERPOL (2022), La corrupción comprende el ofrecimiento y la recepción de sobornos, la malversación y la asignación de fondos y gastos públicos, la interesada aplicación errada de programas y política, los escándalos financieros y políticos, el fraude electoral y otras trasgresiones administrativas (como el financiamiento ilegal de partidos políticos en busca de extraer favores indebidos.

A manera de síntesis podríamos decir que la corrupción es el acto ilícito por el cual una o más personas violentan las normas legales morales para obtener un beneficio para sí o para terceros a costa del patrimonio público o privado.

“Una de las diversas formas de corrupción y que afecta en gran medida al país se dan a través de las compras estatales, convenios ilegales entre funcionarios públicos y empresas privadas previos a las contrataciones, arreglos bajo la mesa para direccionar las respectivas contrataciones a determinados postores.

Al respecto es necesario señalar que se ha realizado las revisiones y análisis respectivos sobre los procedimientos de selección convocados y adjudicados, sobre los procesos cuyo objeto de contratación es la “ejecución de obras” de diversas índoles ya sean de construcción, saneamiento básico, carreteras, transporte, electrificación,

sistemas de riego, edificaciones, entre otros, siendo que en dichas obras se presentan mayor cantidad de casos de direccionamientos.

Se ha observado según se tiene las Bases, que dichos procesos se vienen orientando desde los requerimientos técnicos mínimos, requisito de calificación y factores de evalúa establecidos en las mencionadas bases, las cuales constituyen las reglas de juego de todo procedimiento de selección

- **Causas de la corrupción**

a) Deterioro de la educación al no forjarse desde sus inicios una cultura de valores en la que prime la ética y la honradez.
b) Gobiernos autoritarios que centralizan el poder.
c) Falta de independencia de los poderes legislativo y judicial. Así como la ausencia de capacidad profesional y de valores de sus miembros.
d) Ausencia generalizada de controles, entre ellos la obligatoriedad de rendir cuentas.
e) No presencia de la Contraloría en todas contrataciones públicas.

La Administración pública cumple fines esenciales en un Estado social y democrática de derecho, en cuanto a prestar servicios públicos eficientes de calidad a la población, conforme con el mandato constitucional previsto en el artículo 39.

El régimen de separación de poderes importa una repercusión importante en el marco de la administración Pública, y a no se habla ahora de una unidad concertada de la administración, sino de varios estamentos repartidos en sectores que asumen competencias precisas en ámbitos específicos de actuación pública.

- **Efectos de la corrupción**

Teniendo en cuenta a **IDEHPUCP (2022)**; Son de diversos matices, entre ello tenemos:

a) Afecta al fortalecimiento de la democracia.
b) Impide o retrasa el desarrollo del país aumentando la pobreza.
c) Corrompe y/o debilita las instituciones generando cinismo con deshonestidad entre los funcionarios públicos.

d) Pérdida de valores éticos.
e) Extensión de la corrupción en algunos bancos al trabajador con dinero de los corruptos.
f) Retrasa y/o ahuyenta la inversión extranjera.
g) La informalidad y genera conflictos familiares y sociales.

La Administración Pública, se organiza a través de una serie de estamentos cuya carreta funcionalidad es vital para la consecución de los fines sociales que se asigne al Estado según los preceptos constitucionales pertinentes, empero como se ha sostenido, la administración es un ente abstracto, de modo que su concreta actuación se manifiesta a partir de los servicios públicos que ejecutan desarrollan y desempeñan los denominados funcionarios y/o servidores públicos.

El funcionario público. De acuerdo a Coll Morales (2022), es uno de los autores de mayor importancia dentro de la estructura burocrática estatal de nuestro país y tiene responsabilidad, ello si se tiene en cuenta la característica especial de su labor frente a los órganos de control del estado.

Funcionario público es toda persona que en mérito de designación especial y legal como consecuencia de un nombramiento o de una elección y de una manera continua, bajo normas y condiciones denominadas en una delimitada esfera de competencia ejecuta la voluntad del Estado en virtud de un fin público.

Servidor público, es el denominado empleado público, es la persona técnica o profesional que presta su actividad para la realización de los fines de interés público, cumpliéndolos de hecho o ayudando a su realización a cambio de ciertos derechos exigibles a la administración.

El Perito debe conocer y/o distinguir conceptos básicos del Condigo Penal y del Condigo Procesal Penal: Delito, Falta y Culpa.

El perito contable debe saber distinguir entre los delitos con efecto de índole patrimonial cometidos por particulares y de los incurridos por funcionarios o servidores públicos en ejercicio de sus funciones.

Como señala, Lp pasión por el derecho (2020) precisa que el Condigo Penal nos refiere los siguientes:

a) Por Particulares

- Hurto (art. 185°) y Robo (art, 188°)
- Apropiación ilícita (art. 190°)
- Fraude en la administración de personas jurídicas (art.198°)
- Estafas y Otras Defraudaciones (art. 196°)
- Delitos contra el orden financiero y monetario (art. 244°)
- Delitos tributarios (D.L. 813 y otros)

b) Por funcionarios Públicos

- Concusión (art. 382°)
- Colusión (art. 384°)
- Peculado (art. 387°)
- Malversación de fondos (art. 393°)

El perito contable interviene a requerimiento del Fiscal o de las partes, ciertos actos procesales como resolver cuestiones previas y prejudiciales, actos de prueba anticipada entre que se encuentra la pericia contable y otros que precisa el art. 323°.

En el juzgamiento es la etapa principal del proceso y se realiza sobre la base de la acusación. En esta etapa se efectúa el examen de los peritos y si es necesario se llevará a cabo el debate pericial.

El estudio de investigación es de actualidad que comprende los delitos de corrupción de funcionarios contra la administración pública que muchas veces requieren del peritaje contable que tiene incidencia en la Administración de Justicia de Ucayali.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

- ¿De qué manera incide el peritaje contable en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali - 2020?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿De qué manera el peritaje contable como medio de prueba contribuye e incide en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali 2020?
- ¿Cree usted que las fases del desarrollo del peritaje, aplicados en la pericia contable influye en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali 2020?
- ¿Porque el peritaje contable es determinante e incide en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali - 2020?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

- Demostrar que el peritaje contable tiene incidencia en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali - 2020.

1.3.2. Objetivos específicos

- Examinar que la pericia contable como medio de prueba contribuye e incide en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior Justicia de Ucayali de Ucayali – 2020.

- Determinar qué las fases del desarrollo del peritaje, aplicados en la pericia contable influye en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali – 2020.
- Verificar si el peritaje contable es determinante e incide en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali – 2020.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis General

- El peritaje contable si contribuye significativamente en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali – 2020.

1.4.2. Hipótesis específicos

- El peritaje contable como medio de prueba si influye significativamente en la administración de justicia contra los delitos de corrupción de funcionaros públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali – 2020.
- Las fases del desarrollo del peritaje, aplicados en la pericia contable si contribuye significativamente en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali - 2020.
- El peritaje contable como medio de prueba si incide significativamente en la administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en Corte Superior de Justicia de Ucayali – 2020.

1.5. Variables

Las variables en la investigación representan un conjunto de vital importancia dentro de un proyecto, las variables son los conceptos que forman enunciados de un tipo particular denominado hipótesis.

1.5.1. Variable Independiente (x)

Fenómeno a la que se va evaluar su capacidad para influir, incidir o afectar. Es aquella característica o propiedad que se supone ser la causa del fenómeno a estudiar.

Peritaje Contable

Indicadores:

- Peritos contables
- Clases de peritos
- Fases del peritaje
- Medios de prueba.

1.5.2. Variable Dependiente (y)

Cambios sufridos por los sujetos como consecuencia de la manipulación de las variables independiente por parte del experimento.

Corrupción de funcionarios Públicos

Indicadores

- Concusión
- Colusión
- Peculado
- Malversación de fondo

1.6. Operacionalización de variables

Tabla 1. *Variable Independiente: Peritaje Contable*

DEFINICIÓN CONCEPTUAL	Indicadores	DEFINICIÓN OPERACIONAL Definiciones	Técnicas e Instrumentos
PERITAJE CONTABLE De acuerdo a **Peritos Perú (2022)**, sostiene que es el trabajo técnico que realiza un profesional de ciencia contable a pedido del administrador de justicia. El trabajo se semeja básicamente a un trabajo de valoración de pruebas aportaos sobre hechos en un proceso y aun trabajo de investigación para aportar nuevas pruebas, facilitando de este modo la apreciación de los hechos por el juzgador.	**Perito Contable**	Teniendo en cuenta a **Peritos Perú, (2022)**, afirma que: “es la persona elegida en razón de sus conocimientos técnicos por el Juez o las partes o también por uno tercero designado por la Ley, y que tiene por misión luego de prestar juramento, proceder a exámenes, comprobaciones y apreciaciones de hechos cuyos resultados consigna en un menoría o informe que en la mayoría de los casos debe depositar en la secretaria del Tribunal” Los resultados de su labor lo exponen en el Informe pericial, que es un instrumento de prueba científica, técnica, objetiva, razonable, imparcial y concluyente.	Técnicas: Encuestas **I**nstrumentos: El cuestionario

		Como plantea **Peritos Perú (2022);** sostiene: **Perito de oficio. -** Cuando este es ordenado por el órgano Jurisdiccional respectivo (Juzgado – Fiscalía – Sala)	Técnicas Encuestas
	Clases de Peritos	**Parito de Parte**. - Cuando es presentado por una de las partes sea la demandada o demandante. **Perito Dirimente**. - Cuando es elegido para terciar y definir en tercera opinión respecto a dos peritajes discrepantes realizado con anterioridad.	**I**nstrumentos: El cuestionario
	Fases del Peritaje Universidad Peruana de los Andes	**Fase I.- Planeamiento**. - Esta fase pertenece al aspecto estratégico, mediante el cual se prevé la realización de evaluación del caso. **Fase II.- Programación**; Corresponde al nivel táctico se determinan los programas de revisión técnica utilizada y la orientación específica del proceso. **Fase III.- Fase Operativa**; Esta es la fase en si del trabajo de campo, en que se llevara a cabo los controles de veracidad sobre el expediente y la naturaleza de la controversia. **Fase IV.- Informe;** El alcance de una pericia, identifica al ámbito de la labor del Perito, si se entiende que su principal objetivo es la de verificar la veracidad de los hechos, concluyendo en la elaboración del informe para ilustrar al Magistrado que lo requerido.	Técnicas Encuestas Instrumentos El cuestionario

	Medio de Prueba	Dicho con palabras de Valderrama Macera (2021), Son los instrumentos de verificación y confrontación de los, que nos servirán en la investigación de una certeza tanto formal o fáctica, esencial o real pues lo decimos aplicado a la materia jurídica.	Técnica Encuesta Instrumentos El cuestionario

Tabla 2. *Variable Dependiente: "Corrupción de funcionarios públicos"*

DEFINICION CONCEPTUAL	Indicadores	Definiciones	Técnicas e Instrumentos
CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Desde el punto de vista de **Superintendencia de Mercado de Valores (2022);** Es uno de los fenómenos sociales más preocupantes de los últimos años es sin duda la "corrupción", que corroe los estamentos fundamentales del sistema jurídico estatal, el cual propicia una serie de consecuencias negativas, de las más diversas índoles; de factores de naturaleza moral, ética, social y cultural pasando por una reprobación de carácter jurídico - penal	**Concusión**	Art. N° 382 del CP. Es la clásica "coima" tipificado como tal cuando un funcionario público abusando de su cargo obliga o induce a una persona a dar o primer para sí o para otro un bien o beneficio patrimonial.	Técnicas: Encuestas Instrumentos**:** El cuestionario
	Colusión	Art. N° 384 del CP. Cuando e funcionario o servidor público defrauda al Estado mediante concertación ilegal con interesados en las contrataciones o negocios públicos, este delito alcanza a los peritos, árbitros, contadores respectos de los bines en cuya tasación haya intervenido.	Técnicas: Encuestas **Instrumentos:** El cuestionario

Peculado	Art. N° 387 del CP, se da cuando el funcionario o servidor público se apropia o utiliza caudales que por razones de su cargo le hubieren confiado.- Igualmente si permite que tercero lo hagan.	Técnicas: Encuestas Instrumentos: El cuestionario
Malversación de Fondos	Art. 389 CP. El delito de malversación se presenta cuando una persona, tiene posesión ilegal de la propiedad de otro, la cambia o toma esa propiedad para su propio uso y no tiene intención de devolverla.	Técnicas: Encuestas Instrumentos: El cuestionario

1.7. Justificación

La justificación del trabajo de la investigación "El peritaje contable judicial y su incidencia en la administración de justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali 2020", el trabajo de la presente investigación se justifica por ser utilizado como medio de prueba importante para los Magistrados en la toma de decisiones y resolver los hechos controvertidos de corrupción de los funcionarios públicos ya sean elegidos o contratados por confianza, el peritaje judicial, considerado como un documento de prueba, que utilizan los Magistrados y/o Jueces para analizar y determinar el procedimiento y la aplicación de las fases de acuerdo a las normas y técnicas utilizadas en el informe y/o dictamen pericial, y de esta manera tomar las decisiones correctas en la aplicación de las sentencias que corresponde de acuerdo a ley. Todo esto se fundamenta en las normas, leyes, técnicas y procedimientos que aplica el Contador Público Colegiado, profesional contable que utiliza para verificar, analizar y comprobar los documentos fuentes para fundamentar sus conclusiones, el peritaje contable judicial, considerado como una especialidad dentro el campo de la ciencia contable.

El presente trabajo de investigación reconoce que el peritaje contable reconoce como un acto social que sirve de apoyo a la administración de justicia en los procesos judiciales, a través del informe y/o dictamen pericial de acuerdo a la investigación, considerado como instrumento probatorio que contribuye a la administración de justicia mediante su dictamen.

De igual manera pretende analizar el marco normativo de prevención y detección de la corrupción de los funcionarios públicos, porque a la fecha el control interno no cumple a cabalidad y no están bien implementado en forma eficiente para prevenir los delitos de corrupción en las instituciones púbicas cometidos por los funcionarios y servidores públicos del estado, por mencionar en la Región de Ucayali se evidencia en los procesos judiciales de la región han aumentado en los casos de

colusión, concusión peculado y malversación de fondos (corrupción de funcionarios públicos) en la Región de Ucayali.

Para contribuir con la Administración de Justicia respecto a la corrupción de funcionarios públicos es necesario contribuir con el Peritaje Contable Judicial acorde al Nuevo Código Procesal Penal.

De igual manera se justifica la investigación, por ser el peritaje contable uno de los medios de prueba típicos más importante que contribuye a la administración de justicia contra la corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali 2020.

1.7.1. Justificación Teórica

El trabajo de investigación está basado en teorías y técnicas que fundamentan la investigación en la pericia contable para resolver la controversia y fundamentar la toma de decisiones de los Magistrados.

La investigación deja la posibilidad que otras investigaciones sobre el tema contribuyan con la administración de justicia en los delitos de corrupción de funcionarios.

1.7.2. Justificación Práctica

En el desarrollo del informe del peritaje se deben aplicar métodos y prácticas aplicables a la pericia contable, aplicando la planificación y cuestionarios para la investigación correspondiente, mediante las técnicas y procedimientos adecuados a la investigación sobre los casos de corrupción de funcionarios.

1.7.3. Justificación Metodológica

En la investigación se deben cumplir los procesos mitológicos de acuerdo a la investigación, utilizando métodos, técnicas, herramientas y cuestionarios de carácter cualitativo y cuantitativo que permita demostrar y determinar el objetivo del peritaje contable y su incidencia en la administración de justicia contra los deit0s de corrupción de funcionarios públicos.

1.7.4. Justificación Social

Según la investigación, se ha determinado que el peritaje contable judicial es un medio de prueba que incide y facilita a la administración de justicia a contribuir a la sociedad en los casos judiciales, donde se requiera una pericia contable sobre corrupción de funcionarios.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

Con base en Uzcátegui (2010), en su tesis *"Auditoria forense un nuevo enfoque para Evaluar Riesgos de Fraude en la Administración Pública"*, sustentada en la Universidad Centro occidental Lisandro Alvarado– Venezuela, cuyo objetivo fue: Considerar que la Auditoria Forense es un nuevo instrumento para la evaluación de fraudes en el sector Gubernamental, con una muestra de 150 coordinadores de gestión y tipo de investigación descriptiva; en lo que se concluye que la ausencia de una revisión permanente de los sistemas y procedimientos internos, administrativos, y la falta de sistemas de prevención de fraudes así como de otras medidas de control interno en este sector originan altos riesgos de fraude.

El objetivo general de esta tesis es determinar la importancia que tiene hoy en día la llamada Auditoria forense en la prevención y detección de fraudes en el Sector Publico, a diferencia de otros tipos de Auditoria, se constituye como una nueva herramienta para examinar los riesgos de malversación o defraudación de fondos. De la muestra revisada, se determina que la carencia de exámenes preventivos y detectives, así como de una evaluación periódica de los sistemas de control interno ocasiona altos índices de malversación o defraudación de fondos, esta situación se origina también por la actitud de los funcionarios o servidores públicos que no asumen responsabilidad por las deficiencias cometidas durante su gestión en el sector público.

Según Aguilar Loayza (2012), en su tesis *"Reformas respecto al delito de cohecho: Tentativa del derecho y penas impuestas a los sujetos de tipo penal"*, sustentada en la Universidad del Azuai (U.D.A.) –Cuenca – España, trata sobre

el tipo penal del cohecho y su tratamiento en la Legislación ecuatoriana respecto a la sanción que se impone a los sujetos que intervienen en la comisión del delito y su relación con el correcto funcionamiento de la Administración Pública, de tipo correlacional y concluye que los funcionarios del estado que se encuentren inmersos en este tipo de delito, son aquellos que realmente acepten o perciban cualquier tipo de soborno beneficiándose a costa de su posición.

Por otro lado, se deja claro que aquellos funcionarios o servidores públicos solo proponen este tipo de acto o recepción de dádivas o similares, no incurren en tipo penal. Hablar de cohecho es hablar de uno de delitos contra la administración pública más frecuentes e importantes y realmente preocupantes, que implica la entrega de un soborno o llamada también dádiva, y que puede ser en efectivo o especie, con la finalidad de obtener un favor o que se lleve a cabo o relegue una función o acción.

Estudia la legislación el Ecuador, determinando como penal el delito al que incurren los servidores y/o funcionarios del Estado que aceptan estos sobornos y excluyendo a aquellos que solo lo proponen.

Por otro lado, se deja claro que aquellos funcionarios o servidores públicos solo proponen este tipo de acto o recepción de dádivas o similares, no incurren en tipo penal. Hablar de cohecho es hablar de uno de delitos contra la administración pública más frecuentes e importantes y realmente preocupantes, que implica la entrega de un soborno o llamada también dádiva, y que puede ser en efectivo o especie, con la finalidad de obtener un favor o que se lleve a cabo o relegue una función o acción.

Estudia la legislación el Ecuador, determinando como penal el delito al que incurren los servidores y/o funcionarios del Estado que aceptan estos sobornos y excluyendo a aquellos que solo lo proponen.

Pública, en una investigación descriptiva correlacional convoco a una muestra de 68 evaluadores de gestión concluyendo que el Sistema de Control

Interno está relacionado con los niveles de Riesgos de Fraude en la Administración Pública en los organismos de tributación financiera, debido a la inexistencia de una revisión continua de los sistemas de control interno y de gestión; otra conclusión indica que: La dirección y competencia se relacionan positivamente con la responsabilidad de establecer, mantener, revisar y actualizar la estructura de sus procedimientos para la prevención del fraude; la eficiencia de los coordinadores de Gestión, se relacionan con los actos, hechos y omisiones que involucran altos riesgos de fraude; asimismo pudo constatar la existencia de prácticas tradicionales negativas , como la continua resistencia de los entes de proporcionar información para que se pueda conocer y monitorear el manejo de los fondos públicos.

El objetivo general de esta tesis es determinar la importancia que tiene hoy en día la llamada Auditoria forense en la prevención y detección de fraudes en el Sector Publico, a diferencia de otros tipos de Auditoria, se constituye como una nueva herramienta para examinar los riesgos de malversación o defraudación de fondos. De la muestra revisada, se determina que la carencia de exámenes preventivos y defectivos, así como de una evaluación periódica de los sistemas de control interno ocasiona altos índices de malversación o defraudación de fondos, esta situación se origina también por la actitud de los funcionarios o servidores públicos que no asumen responsabilidad por las deficiencias cometidas durante su gestión en el sector público.

Por otro lado, se deja claro que aquellos funcionarios o servidores públicos solo proponen este tipo de acto o recepción de dádivas o similares, no incurren en tipo penal. Hablar de cohecho es hablar de uno de delitos contra la administración pública más frecuentes e importantes y realmente preocupantes, que implica la entrega de un soborno o llamada también dádiva, y que puede ser en efectivo o especie, con la finalidad de obtener un favor o que se lleve a cabo o relegue una función o acción.

Estudia la legislación el Ecuador, determinando como penal el delito al que incurren los servidores y/o funcionarios del Estado que aceptan estos sobornos y excluyendo a aquellos que solo lo proponen.

A juicio de Rodríguez (2013), en su tesis de maestría titulada "*Sistema de Control Interno y los Riesgos de Fraude en la Administración Pública"*, sustentada en la Universidad Nacional Abierta – Venezuela, cuyo objetivo general fue identificar el grado de correlación entre el Sistema de Control Interno y los Riesgos de Fraude en la Administración Pública, en una investigación descriptiva correlacional convoco a una muestra de 68 evaluadores de gestión concluyendo que el Sistema de Control Interno está relacionado con los niveles de Riesgos de Fraude en la Administración Pública en los organismos de tributación financiera, debido a la inexistencia de una revisión continua de los sistemas de control interno y de gestión; otra conclusión indica que: La dirección y competencia se relacionan positivamente con la responsabilidad de establecer, mantener, revisar y actualizar la estructura de sus procedimientos para la prevención del fraude; la eficiencia de los coordinadores de Gestión, se relacionan con los actos, hechos y omisiones que involucran altos riesgos de fraude; asimismo pudo constatar la existencia de prácticas tradicionales negativas , como la continua resistencia de los entes de proporcionar información para que se pueda conocer y monitorear el manejo de los fondos públicos.

2.1.2. Antecedentes nacionales

De acuerdo a Arroyo Morales (2009), en su tesis de Doctorado en Ciencias Contables y Empresariales titulada "Enfoque doctrinario y enfoque factual del Peritaje Judicial Contable en el Perú 2004 - 2008", sustentada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo objetivo general fue: Desarrollar los argumentos Doctrinarios Contables, Jurídicos y Factuales del Peritaje Contable en el Perú con una muestra de 89 Peritos Contables Judiciales

y sus Dictámenes o informes Periciales, con diseño no experimental, descriptivo explicativo en lo que se concluye que en el Perú la Pericia Contable se fundamenta en la Doctrina Contable y Jurídica Pericial y entre ambas forman una filosofía del Peritaje Contable que es una respuesta al requerimiento social de una adecuada aplicación de la justicia.

En el Perú, la Pericia Contable cobra cada vez más importancia por la labor de auxiliar de justicia que representa. El presente trabajo de investigación es importante porque estudia los fundamentos teóricos tales como las normas, procedimientos y principios de los aspectos contables y legales que constituyen la bases de la Pericia Contable llegando a establecer que las doctrinas contables y jurídicas contienen la filosofía de la Pericia Contable, la misma que está relacionada con la necesidad social y una adecuada aplicación de la justicia.

Con base a Calderon Contreras (2010), en su tesis “El Perito Contable Judicial y los procedimientos ante el poder judicial – Provincia de Huaral”, sustentada en la Universidad San Martin de Porres, cuyo objetivo general fue demostrar cómo interviene el Perito Contable en los procedimientos ante el Poder Judicial en la Provincia de Huaral, con una muestra de 62 personas entre litigantes y abogados con diseño de investigación descriptivo explicativo, analítico e inductivo, en el que se concluyó con un 77.42% que la actuación del Perito Contable es importante porque apoya a la labor del juez cuando se presentan controversias judiciales, y a la vez, manifiesta que la formación sólida del profesional perito y la experiencia que posee permite que los expedientes judiciales sean atendidos con mayor fluidez en el Poder Judicial de la Provincia de Huaral.

2.1.3. Antecedentes locales

Desde el punto de vista de Aliaga Tafur (2019); a través de tesis para obtener el título de Cantador Publico “El Peritaje Contable Judicial como medio de prueba y su importancia en la administración de justicia del Poder Judicial de

Ucayali – 2017” Los resultados de la investigación expresan que él Peritaje Contable Judicial como medio de prueba se ha determinado que si incide y contribuye en la Administración de Justicia; la mayoría de los encuestados.

Es necesario señalar que se ha comprobado que el Peritaje Contable Judicial constituye una prueba valiosa que sirve de apoyo para mejorar la Administración de Justicia en el Poder Judicial de Ucayali; donde se demuestra con los resultados. De los |540 datos extraídos, el 36.67% (198) están muy de acuerdo, el 60.92% (329) están de acuerdo, entonces el Peritaje contable Judicial como medio de Prueba incide y contribuye en la mejora de la Administración de Justicia del Poder Judicial de Ucayali mientras que el 2.41% (13) no respondieron al respecto.

2.2. Bases teóricas del problema

- **Peritación**

De acuerdo a Echeandia (2022):

Teoría General de la Prueba. - La peritación es una actividad procesal desarrollada en virtud de encargo judicial, por personas distintas de las partes el proceso, especialmente calificadas por sus conocimientos técnicos, artísticos o científicos, mediante la cual se suministra al juez argumentos o razones para la formación de su convencimiento respecto de ciertos hechos cuya percepción o cuyo entendimiento escapa a las aptitudes del común de las gentes.

La peritación tiene un carácter evidentemente instrumental, como actividad que ha determinar el juez la presunción en torno a la existencia o inexistencia de la veracidad o los hechos, es necesario la peritación y su Importancia.

El Juez es un técnico de derecho, pero carece generalmente de conocimiento sobre otras ciencias y sobre cuestiones de arte, de ciencia, de mecánica, de numerosas actividades prácticas que requiere estudios especializados l larga experiencia. Esto pone de manifiesto la importancia de la peritación para resolver litigios, e incluye las peticiones de los interesados en ciertos procesos de jurisdicción voluntaria.

La prueba pericial es necesario por la frecuencia complejidad, técnica artística o científica de las circunstancias, causas y efectos de los hechos que constituyen el presupuesto necesario para la aplicación por el juez, de las normas jurídicas que regulan la cuestión debatida o simplemente planteada en el proceso, que impide su adecuada comprensión por este, in el auxilio de esos expertos, o que hacen aconsejable ese auxilio calificado, para una mejor seguridad y una mayor confianza social en la certeza de la decisión judicial que se adopte.

La importancia de la pertinacia es cada día mayor en los procesos penales, civiles y laborales.

- **El Peritaje Judicial**

En la opinión de Reátegui Reátegui (2022):

Es la prueba elaborada técnica y científicamente por expertos que es una ayuda para que el administrador de justicia pueda dar una solución real a las partes del litigio que tiene en su responsabilidad.

Función que consiste en suministrarle al juez conocimientos científicos, artísticos o prácticos, correspondientes a la cultura profesional especializada, en forma de poder llegar con la cultura especial del perito a donde el juez no puede llegar con su cultura general y jurídica.

Algunos autores consideraron que la pericia se trata de una actividad muy antigua, pero aún no se ha determinado el año y lugar de origen, aunque muchos piensan que sus orígenes se produjeron en Roma donde se “facultaba al pretor a designar árbitros para deslindar propiedades vecinas, la tasación de bienes y para verificar la gravidez de una mujer”. Para el tratadista Florián, la pericia tiene su origen en Roma, donde aparece la peritación como un medio de convencimiento de los jueces, es decir como un medio de prueba.

Es el trabajo técnico que realiza un profesional de la ciencia contables a pedido de la administración de justicia.

El peritaje se asemeja básicamente a un trabajo de valorización de pruebas aportadas sobre hechos en un proce4so y a un trabajo de investigación para aportar nuevas pruebas, facilitando de este modo la apreciación de los hechos por el juzgador.

El peritaje se debe, primeramente, identificar y evaluar, en forma objetiva, las pruebas aportadas sobre el origen y causas de los hechos en litigio o presuntos del delito, a fin fe validar, colaborar, esclarecer, apreciar y explicar dichos hechos mediante sus conocimientos y experiencia en la materia contable, tributaria y auditoria. Finalmente presentar los hechos comprobados mediante conclusiones en un dictamen pericial por escrito ante el juzgador.

Echeandia (2022) sostiene:

Todas las disciplinas del saber, que se ocupan de las actividades humanas están sujetas a constantes cambios y desarrollo. Uno de estos campos, es la Pericia. Varios factores influyeron en un periodo determinado de la historia a la gestación y desarrollo de esta rama de la actividad humana; así como ocurre siempre, tanto en las creaciones de orden biológico como en la formación de nuevas artes o ciencias por mano del hombre. Asimismo, se refirió acerca de la historia del Peritaje, que existen muy pocas obras escritas; sin embargo, como medio de prueba, es una actividad que históricamente encontramos en la Ley de las XII Tablas, así también otros historiadores afirman haber encontrado tablillas donde se encuentra una prescripción que “facultaba al pretor a designar árbitros encargados de deslindar las propiedades vecinas y el Corpus Juris consagraba esa misma facultad para la tasación de bienes y para verificar la gravidez de una mujer”.

Simultáneamente Echeandia, manifiesta, que las pocas referencias históricas de Peritajes las tenemos en Alemania donde se facultaba al tribunal o al magistrado encargado de las pruebas, la designación de un perito en forma limitada. En Argentina se dispone que cada parte nombra a un perito, correspondiéndole al Juez el nombramiento de un tercero, a no ser que los interesados se pusieran de acuerdo respecto al nombramiento de uno. El Art. 129 de la Ley Brasileña, dispone que los

Peritos serán escogidos por las partes. En el Art. 181, de la Ley acotada, dispone que los Peritos serán tres, salvo en las causas de escaso valor, el tercero actuará solo en caso de discordia de los primeros. La Ley española, en los años 1855 disponía que cada parte nombrará a un Perito, a no ser que se pusieran todos de acuerdo en la designación de uno solo, caso contrario se designe por sorteo; y en 1881, la Ley Española, en su Art. 606, prescribe que la designación debe realizarse por acuerdo de partes, recayendo en uno o tres y que a falta de acuerdo se haga de oficio. Asimismo, comentó Echeandia a modo de ilustración, que, en el caso de Francia, en los años 1667, la ordenanza francesa, estableció que cada parte gozará del derecho de nombrar su propio Perito, y en caso de discordia, el tercero debía de ser designado de común acuerdo o en su defecto por el juez (p. 114).

Según Canaletti & Primo (1984), indicó que: “Al respecto de la pericia contable no se han producido textos y en el ámbito judicial son muy escasas. Los diferentes códigos penales existentes en países como Argentina, Chile, España y Francia se orientan a determinar la Pericia Contable Judicial, teniendo al profesional contable en calidad de auxiliar de la justicia a fin de garantizar la seguridad jurídica.” (p. 75) Efectivamente la actividad pericial no era muy difundida, pero es importante precisar que, a partir del año 1990, en el Perú se han actualizado las normas legales y se han publicado diversos textos que permiten un mejor desarrollo de esta especialización.

- **Importancia del Peritaje Contable**

Así mismo Canaletti & Primo, sostiene que “así como el juez no puede verlo todo, con igual y aun mayor razón no puede saberlo todo y que esta dificultad crece a diario, de tal modo que la pericia adquiere cada día mayor importancia, a causa del progreso técnico cada vez más intenso; y más adelante añade que si bien el juez puede adquirir directamente el conocimiento de una regla de experiencia, operando por inducción sobre una serie de hechos suministrados al proceso, por lo general la obtiene mediante la declaración de un experto” Siguiendo toda esta línea de aportes podemos determinar la importancia que tiene en la actualidad el peritaje en los diferentes

procesos que tengan que ver con la actuación del juez y una adecuada toma de decisiones la misma que debe darse con convencimiento y certeza judicial. Por otro lado, indicar también que su importancia se debe al crecimiento económico y al desarrollo profesional.

- **Características Generales del Peritaje Judicial**

Tal como señala Peritos Online (2022):

El peritaje precedentemente, reviste los siguientes caracteres:

✓ **Actividades Humanas**

El peritaje es una actividad humana, en cuanto consiste en la intervención transitoria, en el preciso, de personas que deben de efectuar determinados actos para luego emitir el dictamen solicitado.

✓ **Actividad Procesal**

El peritaje es una actividad procesal porque debe producirse en el curso del proceso en diligencias procesales previas o posteriores y complementarias.

✓ **Actividad Calificada**

El peritaje es una actividad de personas especialmente calificadas, en virtud de su técnica, su ciencia, sus conocimientos de arte.

✓ **Encargo Judicial**

El peritaje exige un encargo judicial previo, ya que no se concibe la pericia espontáneamente; en este aspecto se distinguen del testimonio técnico y de la confesión.

✓ **Vinculación con los Hechos**

El peritaje debe versar sobre hechos y no sobre cuestiones jurídicas, ni sobre exposiciones abstractas que o influyen en la comprobación, la apreciación o la interpretación del hecho del proceso.

✓ **Hechos Especiales**

Los hechos sobre los que debe versar el peritaje deben ser especiales, en virtud de sus características técnicas, artísticas o científicas.

La verificación, valorización o interpretación de dichos hechos, por lo tanto, no debe ser posible con los conocimientos ordinarios de personas medianamente cultas de jueces cuya preparación es esencialmente jurídica.

✓ **Declaración de Ciencia**

El peritaje es una declaración de ciencia porque el perito expone lo que conoce. Mediante la observación o por deducción o inducción de los hechos sobre los cuales emite su dictamen, sin pretender ningún efecto jurídico concreto con sus conceptos.

✓ **Operación Valorativa**

El peritaje contiene, además de una declaración de ciencia, una operación valorativa.

✓ **Medio de Prueba**

El peritaje es un medio de prueba.

- **Funcionario Público en el Derecho Penal, conforme la reforma normativa al artículo 425, de la ley N° 310124**

La interpretación de las normas jurídicas-penales ha de tomar lugar bajo criterios muy particulares, esto es, bajo un confin-axiologico y tecnológico a la vez, buscando en el fin esencial en el derecho penal en un orden democrático de derecho, la protección de bienes jurídicos; de forma que la política criminal que se patentiza en el orden jurídico; de forma que la política criminal que se patentiza en el orden jurídico ha de estar orientado en el legítimo objetivo.

Dicho lo anterior, se tiene que, en el marco de los delitos contra la Administración Pública, se tutelan bienes jurídicos, de primer orden, según el estado de valsares compaginados constitucionalmente, entroncando valores institucionales y sociales que se ven gravemente perturbados cuando un funcionario y/o servidor público, en aprovechamiento de su competencia funciona, incurre en algunos de los delitos comprendidos en el capítulo XVIII del CP. A tal efecto, es que se delitos los llamados delitos especiales propios.

Así, se dice que el funcionario o servidor público “todo aquel que, independientemente del régimen en que se encuentre, mantiene vínculo laboral o contractual de cualquier naturaleza con entidades u organismos del Estado, incluidas las empresas del Estado, o sociedades de economía mixta comprendidas en la actividad empresarial del Estado, y que en virtud de ello ejerce funciones en dichas entidades u organismos”.

Delitos cometidos por funcionarios Públicos:

Según Lp pasión por derecho (2022):

a) **Concusión: Articulo 382 CP,** El funcionario o servidor público que, abusando de cargo, obliga o induce a una persona a dar o prometer indebidamente, para sí o para otro, un bien o un beneficio patrimonial, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos i mayor de ocho años. Es la clásica “coima” tipificado como tal cuando un funcionario público abusando de su cargó obliga o induce a una persona a dar o prometer para sí o para otro bien o beneficio patrimonial.

b) **Colusión;** Cuando el funcionario o servidor público defrauda al Estado mediante concertación ilegal con interesados en las contrataciones o negocios públicos. Este delito alcanza a los peritos, árbitros y contadores respecto a los bienes en cuya tasación haya intervenido.

c) **Peculado;** Se da cuando el funcionario o servidor público se apropia o utiliza caudales que por razones de su cargo le hubiera confiado. Igualmente, si permite que terceros lo hagan.

d) **Peculado de Uso;** cuando un funcionario o servidor público usa o permite que terreros lo hagan par fines ajenos al servicio bienes del Estado. Este delito alcanza los contratistas de alguna obra pública.

2.3. Definición de términos básicos

- **Acción civil**

Conceptos jurídicos (2022) postula. Lo que compete para reclamar en juicio bienes los intereses pecuarios. Nace del derecho que se tiene sobre las cosas y de las mismas o sea la ley, como los contratos, fuentes que las obligaciones" (párr. 3). Podemos agregar ello son hechos punibles que deben ser sumados a los demás delitos.

- **Acción penal**

Según Trujillo (2022). Es la que se ejercita con la finalidad de determinar la responsabilidad criminal y en algunos casos lo civ. La facultad jurídica de promover la actuación jurisdiccional a fin de que el juzgado se pronuncie acerca de la puntualidad de los hechos. Para mayor amplitud, es un instrumento de mucha utilidad en derecho.

- **Bienes propios**

De acuerdo a Acceso a la justicia (2022). Refiere a cualquiera de los bienes de cada cónyuge le aporta al matrimonio y los que luego de haberse celebrado, recibieron por herencia, legado o donación. (párr. 1)

- **Caducidad**

Como dice Ilp Abogados (2019). Es la extinción o la perdida de cualquier acción o derecho por inacción del titular en plazo perentorio o por incumplir legales recaudos.

- **Dictamen**

Real Academía Española (2022) sostiene: Opinión o consejo de un funcionario autoridad sobre cuestión sometida a su análisis. (párr. 1)

- **Legalización**

Como señala Ministerio de Relaciones Exteriores (2022). Es la declaración por lo que un funcionario público competente certifica o acredita por escrito la autenticidad de una rúbrica puesta en el acto, público o privado, con el fin de que este haga plena fe ante todo organismo en lo se lo presente, como la legalización de firma d un secretario de la justicia Civil o jefe de un Registro Público.

- **Medidas Cautelares**

En la opinión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2022). Viene a ser un medio de protección, a través del cual un estado protege a una persona o varias personas que se encuentra bajo situación grave e inmediato de sufrir daño irreparable". Además, podemos aseverar que son resoluciones judiciales tendientes a resguardar la posibilidad de percibir un crédito u obtener un previo reconocimiento y antes que recaiga sentencia.

- **Oficiales de Justicia**

Como señala Enciclopedia Jurídica (2020). Viene a ser un ejecutor judicial, funcionario de la administración de justicia, cuya misión es la de practicar, documentada y grado fuerza cumple las órdenes del magistrado.

- **Patrimonio**

Como expresa la Real Academia Española (2021). Es la suma de derechos y obligaciones de una persona, que son susceptibles de un valor económico. (párr. 1)

- **Rendición de Cuenta**

Empleando las palabras de Plataforma digital única del Estado Peruano (2022). Es la obligación que contrae toda persona que, habiendo actuado por cuenta o interés ajeno, con o sin representación o como depositaria y obligado a restituir, por haber realizado acto de administración o gestión y, referente a bienes que inicialmente le hayan pertenecido.

- **Recusación**

En la opinión del Diccionario Panhispánico del Español Jurídico (2022). Es el planteo de apartamiento, efectuado por alguna de las partes, cuando media razón lega. (párr. 2)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Método de investigación

3.1.1. Tipo de Investigación

El tipo de investigación es de enfoque cuantitativa, A juicio de Barrantes (2014). Metodológicamente, el enfoque cuantitativo de investigación se caracteriza por privilegiar la lógica empírico-deductiva, a partir de procedimientos rigurosos, métodos experimentales, y el uso de técnicas de recolección de datos estadísticos.

El método de investigación utilizada para el trabajo de investigación es Descriptivo-Explicativa, porque se establecen descripciones para especificar y describir la incidencia que tiene el peritaje contable judicial como medio de prueba, y las técnicas que utiliza el Contador Público como Perito Contable contra los delitos de corrupción de funcionarios e incide en las sentencias judiciales de la administración de justicia.

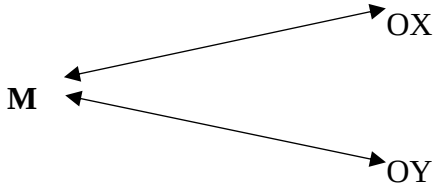
Según Hernández, Fernández, & Baptista (2006). Una investigación es descriptiva cuando nos permite describir situaciones y eventos, es decir como son y cómo se comportan determinados fenómenos “Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis” y Explicativa porque están dirigidos a responder las causas de los eventos físicos o sociales. Su interés se centra en explicar como ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da este, o porque dos o más variables están relacionadas, su finalidad es poder explicar el comportamiento de un variable en función de otra(s), con relación de la causa – efecto.

3.1.2. Nivel de Investigación

El trabajo de investigación, dentro del nivel descriptivo, explica el fenómeno estudiado dando a conocer la situación actual, la incidencia del peritaje contable judicial y la actuación del perito Contador Público, en el resultado alcanzado para contribuir el entendimiento y comprensión de los mismos, lo que permite identificar la contribución y su influencia significativa contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos y con ello determinar en qué grado la variable independiente tiene relación de incidencia significativa sobre la variable dependiente, es decir de tipo descriptiva porque nos permitirá conocer la actuación del perito Contador Contable y su contribución en la administración de justicia en los delitos de corrupción de funcionarios en la corte superior de Ucayali – 2020, de tipo explicativa porque se explica la forma como contribuye, los resultados de la peritaría contable judicial y las acciones del Perito Contador en las controversias de los delitos de los funcionarios públicos, y de tipo aplicativa porque a partir de las características generales se obtiene conocimientos particulares en los delitos que cometen los funcionarios públicos.

3.1.3. Diseño de investigación

La investigación a realizar será del nivel descriptivo – explicativo-aplicativo, Es un instrumento de dirección “guía” con un conjunto de pautas, bajo las cuales se realiza una investigación. Para, propósitos de la presente investigación, el diseño más apropiado que se utilizara es el que se presenta en el surgente diagrama.



Especificaciones

M = Muestra representativa

OX = Variable Independiente

OY = Variable Dependiente

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

Como señala Hernández, Fernández, & Baptista, Metodología de la Investigación (2006). Es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado. Cuando se vaya a llevar a cabo alguna investigación debe de tenerse en cuenta alagunas características esenciales con son homogeneidad, tiemplo, especio y/o cantidad.

En el presente estudio la población estará conformada por 50 entre profesionales peritos como Contadores. Abogados, Administradores y trabajadores profesionales del Poder judicial de Ucayali.

3.2.2. Muestra

Según Carrasco Díaz (2019) La muestra es probabilística cuando esta denominada en base a los objetivos de la investigación, al esquema de la investigación y al alcance de sus contribuciones (p. 243). La muestra es en esencia un subgrupo de la población. Es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus cateréticas al que llamamos población, conformada por 44 entre profesionales peritos como Contadores. Abogados, Administradores y trabajadores profesionales del Poder judicial de Ucayali.

Tabla 3

Número de empresas sector comercio en la ciudad de Pucallpa en la investigación

POBLACION	CANTIDAD	TOTAL
Personas Profesionales	50	50
∑	50	50

Fuente: Elaboración Propia

$$N = \frac{p * q}{\frac{(E^2)}{(Z^2)} + \frac{p * q}{N}}$$

Donde

N = Muestra

Z = Coeficiente de confianza o valor crítico, su valor dependiente del nivel de confianza (como se trabajará al 95% de confiabilidad, entonces Z = 1.96

P = Proporciona muestral de un género (50% es lo máximo)

Q = Proporción muestral del género complementario a “p” (50% es lo máximo)

E = Error al estimar la medida poblacional (se trabajará al 95% de confiabilidad, entonces la privacidad de cometer el error será del (5%)

N = Población (se considera en total (50)

$$n = \frac{(0{,}5)(0{,}5)}{\frac{(0{,}05)^2}{(1{,}96)^2} + \frac{(0{,}5)(0{,}5)}{50}} = \frac{0{,}25}{\frac{0{,}0025}{3{,}8416} + \frac{0{,}25}{50}} = \frac{0{,}25}{0{,}0006507 + 0{,}005}$$

$$= \frac{0{,}25}{0{,}0056507} = 44.24$$

Teniendo en cuenta que nuestra muestra es de 44 profesionales entre profesionales peritos como Contadores. Abogados, Administradores y trabajadores profesionales del Poder judicial de Ucayali., siguiente

procedimiento consiste en revelar como y de donde seleccionar a 44, para ello empleamos el tipo de muestreo pirobalística, cuyo procedimiento es el siguiente.

Tabla 4

Muestra

Estrato	Recursos Humanos	Total población	Muestra
1	Profesionales de la ciudad de Pucallpa	50	44
	TOTAL	50	44

50----------100%

44---------- x

$$x = \frac{44 \times 100\%}{50} = 88\%$$

Esto significa que del total de cada estrato debemos obtener el número de la población de manera aleatoria y así completar el tamaño de muestra, para ello aplicaremos el siguiente procedimiento.

Profesionales en la ciudad de Pucallpa: 50 x 88 = 44

3.3. Instrumentos de recolección de datos

Los instrumentos que acopiaran utilizando las siguientes técnicas e instrumentos, que de manera conjunta ayudan en la recolección de datos, Técnica, las encuestas Instrumentos el cuestionario.

La encuesta

Como expresa ELSEVIER (2002). La encuesta, como técnica es amplaimente utilizada como procedimiento de investigación, ya que permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz. Además podemos precisar que permite tener contacto directo con la unidad de análisis para la obtención de datos de la muestra en función a las variables de investigaciones.

3.4. Procedimientos de recolección de datos

Los datos recolectados fueron aplicados por los métodos, técnicas e instrumentos de investigación que son registrados y presentados en cuadros, tablas y

gráficas para el análisis e interpretación, que permitirá de una manera comprensible y conveniente para el correcto estudio y por lo mismo tener el entendimiento de la investigación.

Se utilizó una encuesta de 12 ítem, las misma que fueron puestos a disposición de los sujetos de la muestra de estudio.

3.5. Tratamiento de datos

Los datos fueron tratados forma automatizada con medios informáticos. Para ello, se utilizará el Excel, aplicación de Microsoft Office, que se caracteriza por sus recursos gráficos y funciones específicas que facilitan el ordenamiento de datos. Las acciones específicas en las que se utiliza el programa mencionado con las siguientes:

- Registro de información sobre la base de los métodos aplicados, este procedimiento permitirá configurar la matriz de sistematización de datos.
- El cuestionario permite la ayuda específica y concreta lo cual posibilitara la manera adecuada del trabajo de la información, que corresponde a la información valiosa y de relevancia para este tipo de trabajo.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. Presentación de los resultados

4.1.1. Cuestionarios

La actuación del Perito Contable es importante en la Administración de Justicia para determinar el delito de concusión de los funcionarios públicos - 2020.

Interrogante:

¿Cree Ud. que la actuación del Perito Contable es importante en la administración de justicia para determinar el delito de concusión de los funcionarios públicos - 2020?

Interpretación:

Del total de 44 profesionales entre peritos como Contadores, Abogados, Administradores y trabajadores profesionales del Poder judicial de Ucayali, obtuvimos:

- 37 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 84% del total.
- 06 respondieron “De acuerdo”, que representa el 14% del total.
- 01 respondieron “en desacuerdo”, que representa el 02% de total.

El 84% coincidió que la actuación del Perito Contable es importante en la administración de justicia para determinar el delito de concusión de los funcionarios públicos - 2020, mientras que el 14% están de acuerdo y el 02% respondieron no estar de acuerdo.

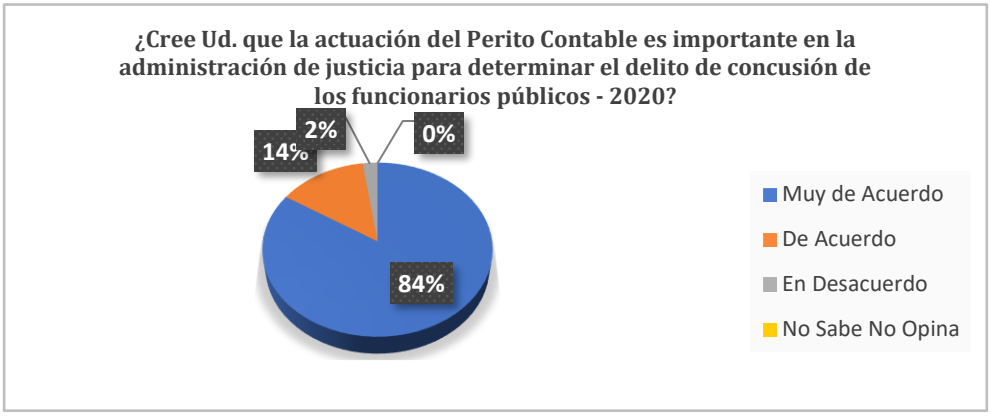
Tabla 5

La actuación del Perito Contable es importante en la Administración de Justicia para determinar el delito de concusión de los funcionarios públicos - 2020.

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	37	84
De Acuerdo	06	14
En desacuerdo	01	02
No sabe/no opina	00	00
Total	**44**	**100**

Figura 1

La actuación del Perito Contable es importante en la Administración de Justicia para determinar el delito de concusión de los funcionarios públicos - 2020.



El Perito Contable ayuda a resolver a los jueces en las controversias del delito de concusión de los funcionarios públicos en la administración de la Corte Superior de Justicia de Ucayali - 2020.

Interrogante:

¿Considera usted que el Perito Contable ayuda a resolver a los jueces en las controversias del delito de concusión de los funcionarios públicos en la Administración de la Corte Superior de Justicia de Ucayali - 2020?

Interpretación:

Del total de 44 profesionales entre peritos como Contadores, Abogados, Administradores y trabajadores profesionales del Poder judicial de Ucayali, obtuvimos:

- 35 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 80% del total.
- 07 respondieron “De acuerdo”, que representa el 15% del total.
- 02 respondieron “no saber ni opinar”, que representa el 05% del total

El 80% coincidió que el Perito Contable ayuda a resolver a los jueces en las controversias del delito de concusión de los funcionarios públicos en la Administración de la Corte Superior de Justicia de Ucayali - 2020, mientras que el 15% están de acuerdo y el 05% dijeron no saber y no opinar al respecto.

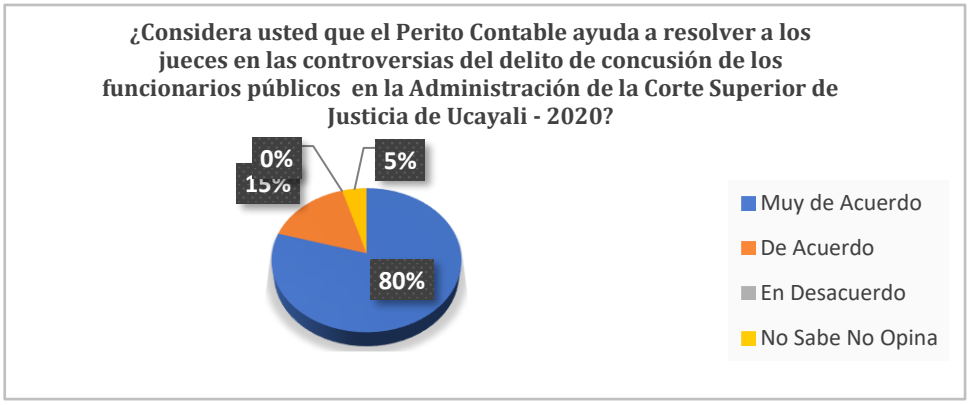
Tabla 6

El Perito Contable ayuda a resolver a los jueces en las controversias del delito de concusión de los funcionarios públicos en la administración de la Corte Superior de Justicia de Ucayali - 2020.

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	35	80
De Acuerdo	07	15
En desacuerdo	00	00
No sabe no opina	02	05
Total	**44**	**100**

Figura 2

El Perito Contable ayuda a resolver a los jueces en las controversias del delito de concusión de los funcionarios públicos en la administración de la Corte Superior de Justicia de Ucayali - 2020.



Los Peritos de oficio, de parte y Perito Dirimente contribuyen en la Administración de Justicia en las diferentes modalidades de corrupción de funcionarios públicos de la Corte Superior de Ucayali 2020.

Interrogante:

¿Considera Ud.; que los Peritos de Oficio, de Parte y Perito Dirimente contribuyen en la administración de justicia en las diferentes modalidades de corrupción de funcionarios públicos de la Corte Superior de Ucayali 2020?

Interpretación:

Del total de 44 profesionales entre peritos como Contadores, Abogados, Administradores y trabajadores profesionales del Poder judicial de Ucayali, obtuvimos:

- 08 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 18% del total.
- 33 respondieron “De acuerdo”, que representa el 75% del total.
- 01 respondieron “en desacuerdo”, que representa el 02% de total.
- 02 respondieron “no saber ni opinar”, que representa el 05% del total

El 18% coincidió que los Peritos de Oficio, de Parte y Perito Dirimente contribuyen en la administración de justicia en las diferentes modalidades de corrupción de funcionarios públicos de la Corte Superior de Ucayali 2020, mientras que el 75% están de acuerdo, el 02% respondieron no estar de acuerdo y el 05% dijeron no saber y no opinar al respecto.

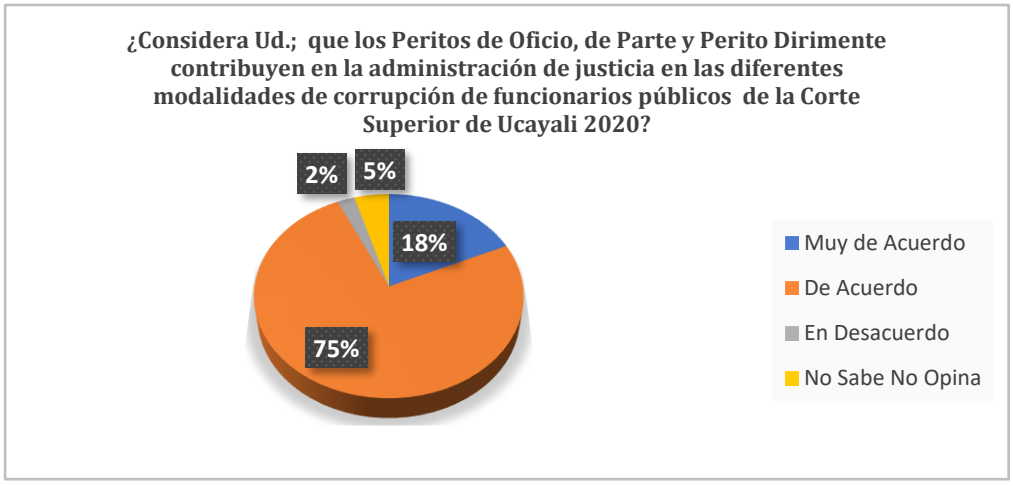
Tabla 7

Los Peritos de oficio, de parte y Perito Dirimente contribuyen en la Administración de Justicia en las diferentes modalidades de corrupción de funcionarios públicos de la Corte Superior de Ucayali 2020.

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	08	18
De Acuerdo	33	75
En desacuerdo	01	02
No sabe/no opina	02	05
Total	**44**	**100**

Figura 3

Los Peritos de oficio, de parte y Perito Dirimente contribuyen en la Administración de Justicia en las diferentes modalidades de corrupción de funcionarios públicos de la Corte Superior de Ucayali 2020.



El Perito Contable debe cumplir con las fases del peritaje para cumplir con el objetivo de la pericia y determinar los delitos de corrupción de funcionarios públicos de la Corte Superior de Ucayali 2020.

Interrogante:

¿Cree Ud. que el Perito Contable debe cumplir con las fases del peritaje para cumplir con el objetivo de la pericia y determinar los delitos de corrupción de funcionarios públicos de la Corte Superior de Ucayali 2020?

Interpretación:

Del total de 44 profesionales entre peritos como Contadores, Abogados, Administradores y trabajadores profesionales del Poder judicial de Ucayali, obtuvimos:

- 13 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 30% del total.
- 30 respondieron “De acuerdo”, que representa el 68% del total.
- 01 respondieron “en desacuerdo”, que representa el 02% de total.

El 30% coincidió que el Perito Contable debe cumplir con las fases del peritaje para cumplir con el objetivo de la pericia y determinar los delitos de corrupción de funcionarios públicos de la Corte Superior de Ucayali 2020, mientras que el 68% están de acuerdo y el 02% respondieron no estar de acuerdo.

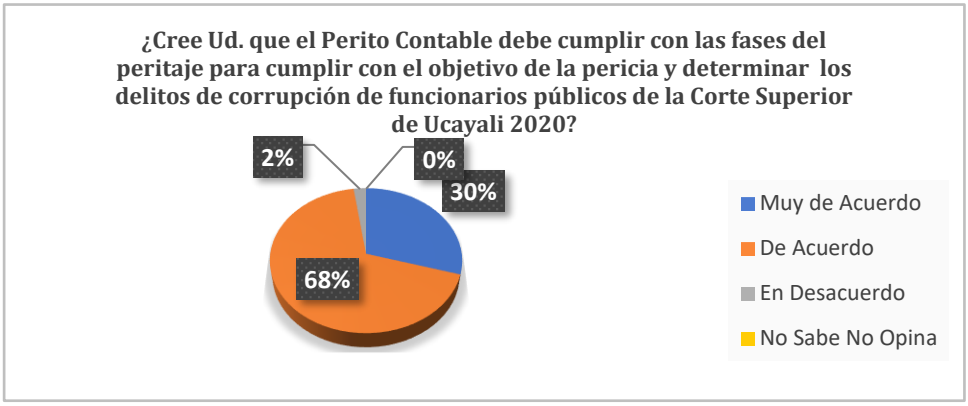
Tabla 8

El Perito Contable debe cumplir con las fases del peritaje para cumplir con el objetivo de la pericia y determinar los delitos de corrupción de funcionarios públicos de la Corte Superior de Ucayali 2020.

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	13	30
De Acuerdo	30	68
En Desacuerdo	01	02
No Sabe No Opina	00	00
Total	**44**	**100**

Figura 4

El Perito Contable debe cumplir con las fases del peritaje para cumplir con el objetivo de la pericia y determinar los delitos de corrupción de funcionarios públicos de la Corte Superior de Ucayali 2020.



El informe Pericial pude ser utilizado como medio de prueba contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos.

Interrogante:

¿Está Ud. de acuerdo, que el informe pericial pude ser utilizado como medio de prueba contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos?

Interpretación:

Del total de 44 profesionales entre peritos como Contadores, Abogados, Administradores y trabajadores profesionales del Poder judicial de Ucayali, obtuvimos:

- 09 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 21% del total.
- 33 respondieron “De acuerdo”, que representa el 75% del total.
- 01 respondieron “en desacuerdo”, que representa el 02% de total.
- 01 respondieron “no saber ni opinar”, que representa el 02% del total.

El 21% coincidió que el informe pericial pude ser utilizado como medio de prueba contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos, mientras que el 75% están de acuerdo, el 02% respondieron no estar de acuerdo y el 02% dijeron no saber y no opinar al respecto.

Tabla 9

El informe pericial pude ser utilizado como medio de prueba contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	09	21
De Acuerdo	33	75
En desacuerdo	01	02
No sabe /no opina	01	02
Total	**44**	**100**

Figura 5

El informe pericial pude ser utilizado como medio de prueba contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos



El informe y/o dictamen pericial realizada por el perito contable es un medio de prueba para determinar los delitos de corrupción de funcionarios públicos.

Interrogante:

¿Cree Ud. que el informe y/o dictamen pericial realizada por el Perito contable es un medio de prueba para determinar los delitos de corrupción de funcionarios públicos?

Interpretación:

Del total de 44 profesionales entre peritos como Contadores, Abogados, Administradores y trabajadores profesionales del Poder judicial de Ucayali, obtuvimos:

- 11 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 26% del total.
- 31 respondieron “De acuerdo”, que representa el 70% del total.
- 01 respondieron “en desacuerdo”, que representa el 02% de total.

- 01 respondieron “no saber ni opinar”, que representa el 02% del total

El 26% coincidió que el informe y/o dictamen pericial realizada por el Perito contable es un medio de prueba para determinar los delitos de corrupción de funcionarios públicos, mientras que el 70% están de acuerdo, el 02% respondieron no estar de acuerdo y el 02% dijeron no saber y no opinar al respecto.

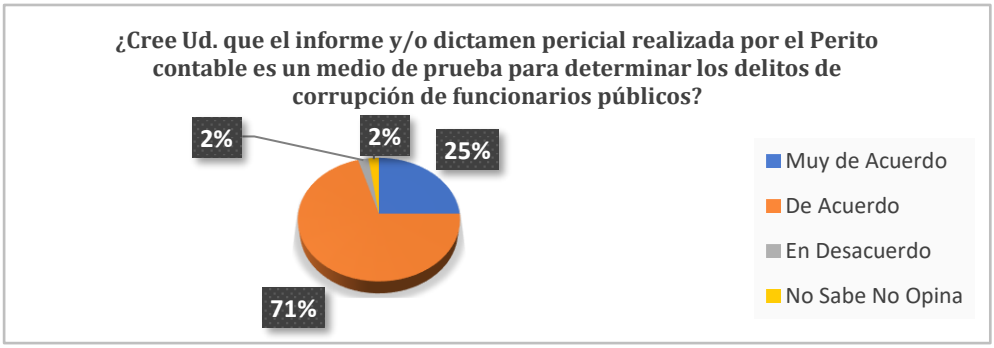
Tabla 10

El informe y/o dictamen pericial realizada por el perito contable es un medio de prueba para determinar los delitos de corrupción de funcionarios públicos.

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	11	26
De Acuerdo	31	70
En desacuerdo	01	02
No sabe/no opina	01	02
Total	**44**	**100**

Figura 6

El informe y/o dictamen pericial realizada por el perito contable es un medio de prueba para determinar los delitos de corrupción de funcionarios públicos.



El delito de concusión es un delito de funcionario y servidores públicos.

Interrogante:

¿Cree Ud. que el delito de concusión es un delito de funcionario y servidores públicos?

Interpretación:

Del total de 44 profesionales entre peritos como Contadores, Abogados, Administradores y trabajadores profesionales del Poder judicial de Ucayali, obtuvimos:

- 08 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 18% del total.
- 34 respondieron “De acuerdo”, que representa el 77% del total.
- 01 respondieron “en desacuerdo”, que representa el 02% de total.
- 01 respondieron “no saber ni opinar”, que representa el 02% del total

El 18% coincidió que el delito de concusión es un delito de funcionario y servidores públicos, mientras que el 77% están de acuerdo, el 02% respondieron no estar de acuerdo y el 02% dijeron no saber y no opinar al respecto.

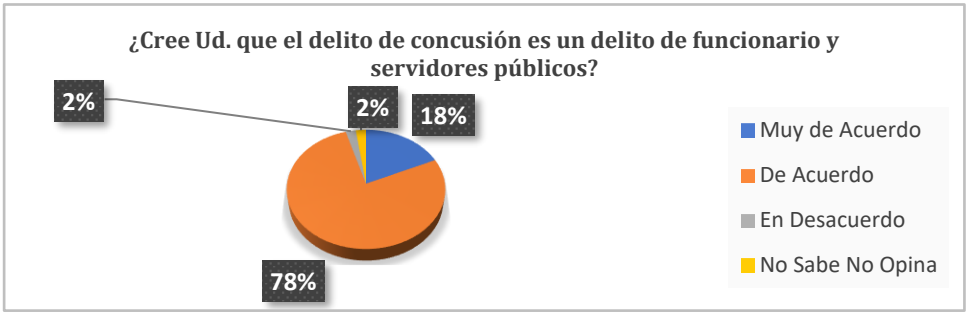
Tabla 11

El delito de concusión es un delito de funcionario y servidores públicos

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	08	18
De Acuerdo	34	78
En desacuerdo	01	02
No sabe/no opina	01	02
Total	44	100

Figura 7

El delito de concusión es un delito de funcionario y servidores públicos



Los funcionarios públicos cometen delitos de corrupción aprovechando el cargo que se encuentran para favorecerse patrimonialmente.

Interrogante:

¿Cree Ud. que los funcionarios públicos cometen delitos de corrupción aprovechando el cargo que se encuentran para favorecerse patrimonialmente?

Interpretación:

Del total de 44 profesionales entre peritos como Contadores, Abogados, Administradores y trabajadores profesionales del Poder judicial de Ucayali, obtuvimos:

- 35 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 80% del total.
- 08 respondieron “De acuerdo”, que representa el 18% del total.
- 01 respondieron “en desacuerdo”, que representa el 02% de total.

El 50% coincidió que los funcionarios públicos cometen delitos de corrupción aprovechando el cargo que se encuentran para favorecerse patrimonialmente, mientras que el 43% están de acuerdo, el 02% respondieron no estar de acuerdo y el 02% dijeron no saber y no opinar al respecto.

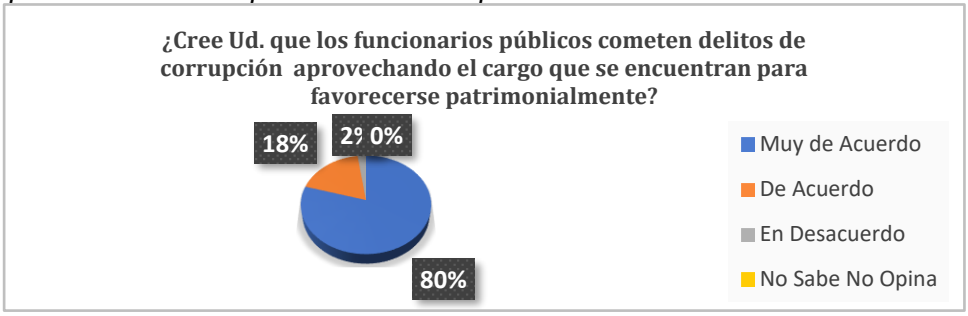
Tabla 12

Los funcionarios públicos cometen delitos de corrupción aprovechando el cargo que se encuentran para favorecerse patrimonialmente.

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	35	80
De Acuerdo	08	18
En desacuerdo	01	02
No sabe/no opina	00	00
Total	44	100

Figura 8

Los funcionarios públicos cometen delitos de corrupción aprovechando el cargo que se encuentran para favorecerse patrimonialmente.



El delito de colusión es el más común y utilizados por los funcionarios públicos en la administración de los fondos públicos del estado

Interrogante:

¿Considera usted que el delito de colusión es el más común y utilizados por los funcionarios públicos en la administración de los fondos públicos del Estado?

Interpretación:

Del total de 44 profesionales entre peritos como Contadores, Abogados, Administradores y trabajadores profesionales del Poder judicial de Ucayali, obtuvimos:

- 11 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 25% del total.
- 32 respondieron “De acuerdo”, que representa el 73% del total.
- 01 respondieron “no saber ni opinar”, que representa el 02% del total

El 25% coincidió que el delito de colusión es el más común y utilizados por los funcionarios públicos en la administración de los fondos públicos del Estado, mientras que el 73% están de acuerdo y el 02% dijeron no saber y no opinar al respecto.

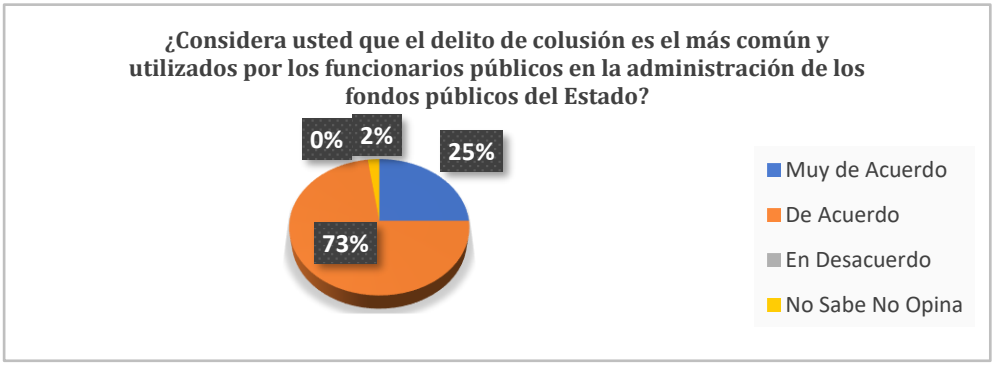
Tabla 13

El delito de colusión es el más común y utilizados por los funcionarios públicos en la administración de los fondos públicos del estado

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	11	25
De Acuerdo	32	73
En desacuerdo	00	00
No sabe/no opina	01	02
Total	44	100

Figura 9

El delito de colusión es el más común y utilizados por los funcionarios públicos en la administración de los fondos públicos del estado



El peculado es un delito de corrupción de funcionario de la apropiación de los fondos públicos de una institución del estado - 2020.

Interrogante:

¿Está usted de acuerdo que el peculado es un delito de corrupción de funcionario de la apropiación de los fondos públicos de una institución del Estado - 2020?

Interpretación:

Del total de 44 profesionales entre peritos como Contadores, Abogados, Administradores y trabajadores profesionales del Poder judicial de Ucayali, obtuvimos:

- 13 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 30% del total.
- 30 respondieron “De acuerdo”, que representa el 68% del total.
- 01 respondieron “en desacuerdo”, que representa el 02% de total.

El 30% coincidió que el peculado es un delito de corrupción de funcionario de la apropiación de los fondos públicos de una institución del Estado - 2020, mientras que el 68% están de acuerdo y el 02% respondieron no estar de acuerdo.

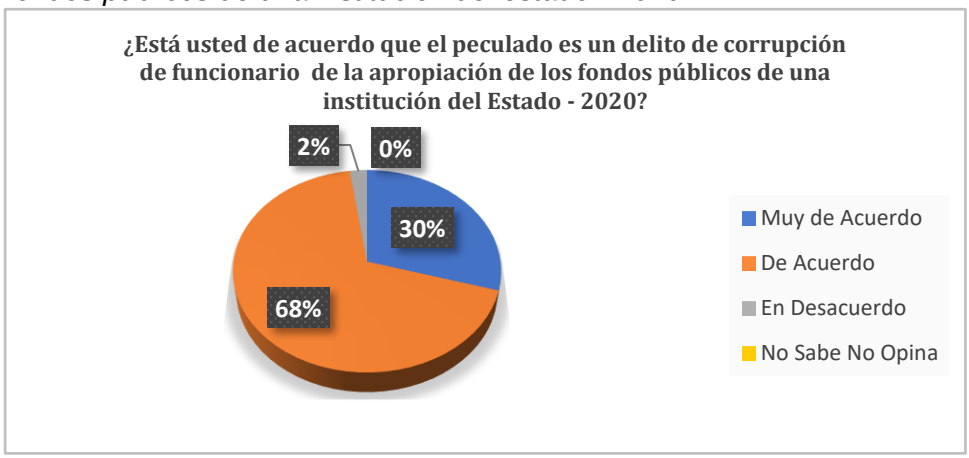
Tabla 14

El peculado es un delito de corrupción de funcionario de la apropiación de los fondos públicos de una institución del estado - 2020.

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	13	30
De Acuerdo	30	68
En desacuerdo	01	02
No sabe/no opina	00	00
Total	44	100

Figura 10

El peculado es un delito de corrupción de funcionario de la apropiación de los fondos públicos de una institución del estado - 2020.



La malversación de fondos es dar otro uso a los recursos públicos del que está destinado

Interrogante:

¿Está usted de acuerdo que la malversación de fondos es dar otro uso a los recursos públicos del que está destinado?

Interpretación:

Del total de 44 profesionales entre peritos como Contadores, Abogados, Administradores y trabajadores profesionales del Poder judicial de Ucayali, obtuvimos:

- 17 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 39% del total.
- 26 respondieron “De acuerdo”, que representa el 59% del total.
- 01 respondieron “no saber ni opinar”, que representa el 02% del total

El 50% coincidió que la malversación de fondos es dar otro uso a los recursos públicos del que está destinado, mientras que el 43% están de acuerdo, el 02% respondieron no estar de acuerdo y el 02% dijeron no saber y no opinar al respecto.

Tabla 15

La malversación de fondos es dar otro uso a los recursos públicos del que está destinado.

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	17	39
De Acuerdo	26	59
En desacuerdo	00	00
No sabe/no opina	01	02
Total	44	100

Figura 11

La malversación de fondos es dar otro uso a los recursos públicos del que está destinado.



El informe y/o dictamen pericial realizada por el perito contable según el análisis de las fuentes de financiamiento del presupuesto aprobado determina la malversación de fondos.

Interrogante:

¿Cree usted que el informe y/o dictamen pericial realizada por el Perito Contable según el análisis de las fuentes de financiamiento del presupuesto aprobado determina la malversación de fondos?

Interpretación:

Del total de 44 profesionales entre peritos como Contadores, Abogados, Administradores y trabajadores profesionales del Poder judicial de Ucayali, obtuvimos:

- 11 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 25% del total.
- 31 respondieron “De acuerdo”, que representa el 71% del total.

- 01 respondieron “en desacuerdo”, que representa el 02% de total.
- 01 respondieron “no saber ni opinar”, que representa el 02% del total

El 25% coincidió que el informe y/o dictamen pericial realizada por el Perito Contable según el análisis de las fuentes de financiamiento del presupuesto aprobado determina la malversación de fondos, mientras que el 71% están de acuerdo, el 02% respondieron no estar de acuerdo y el 02% dijeron no saber y no opinar al respecto.

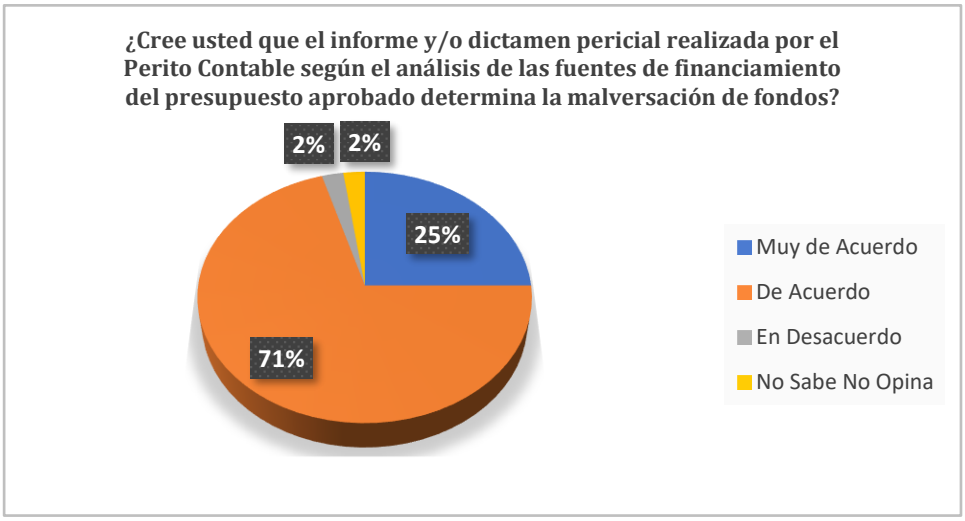
Tabla 16

El informe y/o dictamen pericial realizada por el perito contable según el análisis de las fuentes de financiamiento del presupuesto aprobado determina la malversación de fondos.

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	11	25
De Acuerdo	31	71
En desacuerdo	01	02
No sabe/no opina	01	02
Total	44	100

Figura 12

El informe y/o dictamen pericial realizada por el perito contable según el análisis de las fuentes de financiamiento del presupuesto aprobado determina la malversación de fondos.



4.2. Prueba de hipóstesis

Primera Hipótesis Secundaria

H(o) = Hipótesis nula

a) El peritaje contable como medio de prueba no influye significativamente en la administración de justicia contra los delitos de corrupción de funcionaros públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali – 2020.

H (1) = Hipótesis alterna

b) El peritaje contable como medio de prueba influye significativamente en la administración de justicia contra los delitos de corrupción de funcionaros públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali – 2020.

Tabla 17

El peritaje contable como medio de prueba influye significativamente en la administración de justicia contra los delitos de corrupción de funcionaros públicos en la corte superior de justicia de Ucayali – 2020.

	VARIABLES	ESCALAS 1 D	2 C	3 B	4 A
1	¿Cree Ud. que la actuación del Perito Contable es importante en la administración de justicia para determinar el delito de concusión de los funcionarios públicos - 2020?	**00**	**01**	**06**	**37**
2	¿Considera usted que el Perito Contable ayuda a resolver a los jueces en las controversias del delito de concusión de los funcionarios públicos en la Administración de la Corte Superior de Justicia de Ucayali - 2020?	**02**	**00**	**07**	**35**
3	¿Cree Ud. que el delito de concusión es un delito de funcionario y servidores públicos?	**01**	**01**	**34**	**08**
4	¿Cree Ud. que los funcionarios públicos cometen delitos de corrupción aprovechando el cargo que se encuentran para favorecerse patrimonialmente?	**00**	**01**	**08**	**35**
	TOTALES	**03**	**03**	**55**	**115**

Tabla 18

Resultados de Primera Hipótesis Secundaria

H1 Opciones	A	B	C	D	N
Oí	115	55	03	03	**176**
Ei	44	44	44	44	**176**

X2 = 193.72

Numero de Filas ® = 4

Número de Columna © = 4

Probabilidad a = 0.05

Grado de Libertad gl = 5

El valor crítico de la prueba, considerando 5 grado y la probabilidad a = 0.05 es 11.0705, Como la X2 = 193.72 > X2 = 11.0705, entonces se rechaza el Ho

Interpretación: Dado que el valor calculado de la X2 es mayor al valor crítico, se rechaza la Ho y se acepta la H1, a la probabilidad de a = 0.05 H1 > Ho

De los 176 datos extraídas el 65.35% (115) y 31.25% (55) de la unidad de análisis revelaron, que peritaje contable como medio de prueba influye significativamente en la administración de justicia contra los delitos de corrupción de funcionaros públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali – 2020, mientras que el 1.70% (3) indican, que no es determinante y el 1.70% (3) indican no saber y no opinar al respecto.

Segunda Hipótesis Secundaria

H(o) = Hipótesis nula

a) Las fases del desarrollo del peritaje, aplicados en la pericia contable no contribuye significativamente en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali - 2020.

H (1) = Hipótesis alterna

b) Las fases del desarrollo del peritaje, aplicados en la pericia contable contribuye significativamente en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali - 2020.

Tabla 19

Las fases del desarrollo del peritaje, aplicados en la pericia contable contribuye significativamente en la administración de justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la corte superior de justicia de Ucayali - 2020.

	VARIABLES	ESCALAS 1 D	2 C	3 B	4 A
1	¿Considera Ud.; que los Peritos de Oficio, de Parte y Perito Dirimente contribuyen en la administración de justicia en las diferentes modalidades de corrupción de funcionarios públicos de la Corte Superior de Ucayali 2020?	**02**	**01**	**33**	**08**
2	¿Cree Ud. que el Perito Contable debe cumplir con las fases del peritaje para cumplir con el objetivo de la pericia y determinar los delitos de corrupción de funcionarios públicos de la Corte Superior de Ucayali 2020?	**00**	**01**	**30**	**13**
3	¿Considera usted que el delito de colusión es el más común y utilizados por los funcionarios públicos en la administración de los fondos públicos del Estado?	**01**	**00**	**32**	**11**
4	¿Está usted de acuerdo que el peculado es un delito de corrupción de funcionario de la apropiación de los fondos públicos de una institución del Estado - 2020?	**00**	**01**	**30**	**13**
	TOTALES	**03**	**03**	**125**	**45**

Tabla 20

Resultados de Segunda Hipótesis Secundaria

H1 Opciones	A	B	C	D	N
Oí	45	125	03	03	**176**
Ei	44	44	44	44	**176**

X2 = 225.53

Numero de Filas ® = 4

Número de Columna © = 4

Probabilidad a = 0.05

Grado de Libertad gl = 5

El valor crítico de la prueba, considerando 5 grado y la probabilidad a = 0.05 es 11.0705, Como la X2 = 225.53 > X2 = 11.0705, entonces se rechaza la Ho.

Interpretación: Dado que el valor calculado de la X2 es mayor al valor crítico, se rechaza la Ho y se acepta la H1, a la probabilidad de a = 0.05 H1 > Ho

De los 176 datos extraídas el 25.57% (45) y 71.03% (125) de la unidad de análisis revelaron, que las fases del desarrollo del peritaje, aplicados en la pericia contable contribuye significativamente en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali - 2020, mientras que el 1.70% (3) indican, que no es determinante y el 1.70% (3) indican no saber y no opinar al respecto.

Tercera Hipótesis Secundaria

H(o) = Hipótesis nula

a) El peritaje contable como medio de prueba no incide significativamente en la administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en Corte Superior de Justicia de Ucayali – 2020.

H (1) = Hipótesis alterna

b) El peritaje contable como medio de prueba incide significativamente en la administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en Corte Superior de Justicia de Ucayali – 2020.

Tabla 21

El peritaje contable como medio de prueba incide significativamente en la administración de justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en corte superior de justicia de Ucayali – 2020

	VARIABLES	ESCALAS 1 D	2 C	3 B	4 A
1	¿Está Ud. de acuerdo, que el informe pericial pude ser utilizado como medio de prueba contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos?	**01**	**01**	**33**	**09**
2	¿Cree Ud. que el informe y/o dictamen pericial realizada por el Perito contable es un medio de prueba para determinar los delitos de corrupción de funcionarios públicos?	**01**	**01**	**31**	**11**
3	¿Está usted de acuerdo que la malversación de fondos es dar otro uso a los recursos públicos del que está destinado?	**01**	**00**	**26**	**17**
4	¿Cree usted que el informe y/o dictamen pericial realizada por el Perito Contable según el análisis de las fuentes de financiamiento del presupuesto aprobado determina la malversación de fondos?	**01**	**01**	**31**	**11**
	TOTALES	**04**	**03**	**121**	**48**

Tabla 22

Resultados de Tercera Hipótesis Secundaria

H1 Opciones	A	B	C	D	N
Oí	48	121	03	04	**176**
Ei	44	44	44	44	**176**

X2 = 209.67

Numero de Filas ® = 4

Número de Columna © = 4

Probabilidad a = 0.05

Grado de Libertad gl = 5

El valor crítico de la prueba, considerando 5 grado y la probabilidad a = 0.05 es 11.0705, Como la X2 = 209.67 > X2 = 11.0705, entonces se rechaza la Ho.

Interpretación: Dado que el valor calculado de la X2 es mayor al valor crítico, se rechaza la Ho y se acepta la H1, a la probabilidad de a = 0.05 H1 > Ho

De los 176 datos extraídas el 27.27% (48) y 67.75% (121) de la unidad de análisis revelaron, que el peritaje contable como medio de prueba incide significativamente en la administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en Corte Superior de Justicia de Ucayali – 2020, mientras que el 1.70% (3) indican, que no es determinante y el 2.28% (4) indican no saber y no opinar al respecto.

4.3. Presentación de discusión de resultados

H(o) = Hipótesis Nula

a) El peritaje contable judicial no contribuye significativamente en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali – 2020.

H (1) = Hipótesis Alterna

b) El peritaje contable judicial contribuye significativamente en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali – 2020.

Tabla 23

El peritaje contable judicial contribuye significativamente en la administración de justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la corte superior de justicia de Ucayali – 2020

	VARIABLES	ESCALAS 1 D	2 C	3 B	4 A
1	El peritaje contable como medio de prueba si influye significativamente en la administración de justicia contra los delitos de corrupción de funcionaros públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali – 2020.	**03**	**03**	**55**	**115**
2	Las fases del desarrollo del peritaje, aplicados en la pericia contable si contribuye significativamente en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali – 2020.	**03**	**03**	**125**	**45**
3	El peritaje contable como medio de prueba si incide significativamente en la administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en Corte Superior de Justicia de Ucayali – 2020.	**04**	**03**	**121**	**48**
	TOTALES	**10**	**09**	**301**	**208**

Tabla 24

Presentación de discusión de resultados

H1 Opciones	A	B	C	D	N
Oí	208	301	09	10	**528**
Ei	132	132	132	132	**528**

X2 = 487.49

Numero de Filas ® = 3

Número de Columna © = 4

Probabilidad a = 0.05

Grado de Libertad gl = 6

El valor crítico de la prueba, considerando 6 grados de libertad y la probabilidad a = 0.05 es 12.59158724.

Como la X2 = 487.49 > X2 = 12.59158724, entonces se rechaza el Ho.

Interpretación: Dado que el valor calculado de la prueba X2 es mayor al valor crítico, se rechaza la Ho y se acepta la H1, a la probabilidad de a = 0.05 H1 > Ho

De los 528 datos extraídas el 39.39% (208) y 57.02% (301) de la unidad de análisis revelaron, que el peritaje contable judicial contribuye significativamente en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali – 2020, mientras que el 1.70% (9) indican, que no es determinante y el 1.89% (10) indican no saber y no opinar al respecto.

CONCLUSIONES

- Con el presente trabajo de investigación se demostró que el Peritaje Contable Judicial tiene incidencia en la administración de justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali 2020.

- De acuerdo con los datos extraídos, según la estadística trabajada de 528 datos extraídas el 39.39% (208) y 57.02% (301) de la unidad de análisis revelaron, que el peritaje contable judicial contribuye significativamente en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali – 2020, mientras que el 1.70% (9) indican, que no es determinante y el 1.89% (10) indican no saber y no opinar al respecto.

- Las fases del desarrollo del peritaje, aplicados en la pericia contable si influye en la administración de justicia. El perito contable debe cumplir con las fases del peritaje para cumplir con el objetivo de la pericia y determinar los delitos de corrupción de funcionarios públicos de la corte superior de Ucayali 2020

- Recapitulando, la pericia contable judicial en mérito a los resultados de la investigación concluida, es considerada como un medio de prueba, que incide indudablemente en la administración de justicia, además sirve de auxilio judicial para la tomar decisiones de los Magistrados en cuanto a emisión sentencias en los casos de corrupción de funcionarios públicos.

RECOMENDACIONES

- Se sugiere a la administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali que los peritos contables judiciales que realicen la labor de Perito Contable, sean Contadores Públicos con experiencia y que pertenezcan al Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) y estén habilitadas en su respectivo Colegio de profesional y a la vez acreditado en la Corte Superior de Ucayali.

- Se sugiere a los estudiantes de la carrera de contabilidad de la Universidad Nacional de Ucayali, incursionen una vez concluido sus estudios a la especialidad de la pericia contable, toda vez que es relevante el ejercicio de contador público en esta especialidad que abarca conocimientos más allá de contable, y con ello al contador público lo coloca en un sitial de mucho prestigio en nuestra sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acceso a la justicia. (14 de Junio de 2022). *Bines propios*. accesoalajusticia.org: https://accesoalajusticia.org/glossary/bienes-propios/

Aguilar Loayza, M. L. (2012). Reformas respecto al delito de cohecho: Tentativa del derecho y penas impuestas a los sujetos de tipo penal. *Repositario de la Universidad.* Universidad del Uzuay (Tesis de Grado), Cuenca - Ecuador. https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/945/1/08928.pdf

Aliaga Tafur, R. (2019). EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL COMO MEDIO DE PRUEBA Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE UCAYALI - 2017. *Repositorio de la Universidad.* Universidad Nacional de Ucayali (Para título de Contador Público), Pucallpa. http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4457/000004483T_CONTABILIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Arroyo Morales, A. (2009). Enfoque doctrinario y factual del peritaje judicial contable en el Perú(2004-2008). *Repositorio de la Universidad.* Universidad Nacional Mayor de Marcos (Para optar Grado Académico de Doctor), Lima. https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/4566/Arroyo_ma.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Calderon Contreras, J. O. (2010). EL PERITO CONTABLE JUDICIAL EN LOS PROCEDIMIENTOS ANTE EL PODER JUDICIAL – PROVINCIA DE HUARAL. *Repositorio de la Universidad.* Universidad San Martin de Porras, Lima. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/362/calderon_jo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Canaletti, A., & Primo, C. (1984). *Biblioteca.* Cusco: Iberoamericana de Editores S.A. sbiblio.uandina.edu.pe: http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=4393

Carrasco Díaz, S. (2019). *Metodología de la Investigación Científica.* Lima: Editorial San Marcos EIR Ltda. sancristoballibros.com: http://www.sancristoballibros.com/libro/metodologia-de-la-investigacion-cientifica_45761

Coll Morales, F. (30 de 06 de 2022). *Funcionario Público*. economipedia,com: https://economipedia.com/definiciones/funcionario-publico.html

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (23 de Junio de 2022). *Las medidas cautelares: práctica como garantía de respetar los derechos fundamentales y prevenir daños irreparables*. oas.org: https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/decisiones/mc/sobre-cautelares.asp#:~:text=Una%20medida%20cautelar%20es%20un,de%20sufrir%20un%20da%C3%B1o%20irreparable.

Conceptos jurídicos. (14 de Junio de 2022). *Artículo 50 del Código Penal*. conceptosjurícos.com: https://www.conceptosjuridicos.com/pe/codigo-penal-articulo-50/#:~:text=Art%C3%ADculo%2050%C2%B0.,pudiendo%20exceder%20de%2035%20a%C3%B1os.

Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. (14 de Febrero de 2022). *Recusación*. dpej.es: https://dpej.rae.es/lema/recusaci%C3%B3n

Echeandia, D. (10 de Julio de 2022). *Ley Procesal*. leyprocesal.com: http://leyprocesal.com/leyprocesal/de/que-se-entiende-por-prueba.asp?cod=7602&nombre=7602&nodo=&orden=True&sesion=1

Enciclopedia Jurídica. (30 de Mayo de 2020). *Oficial de justicia*. enciclopedia-jurídica.com: http://www.enciclopedia-juridica.com/d/oficial-de-justicia/oficial-de-justicia.htm

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación* (Cuarta Edición ed.). México: McGraw-HILL/INTERAMERICANA EDITORES S.A. DE C.V. http://187.191.86.244/rceis/registro/Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n%20SAMPIERI.pdf

Hernández, R., Fernánez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta Edición ed.). México: McGraw-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. file:///C:/Users/User/Downloads/METODOLOG%C3%8DA%20DE%20LA%20INVESTIGACI%C3%93N%20HERNANDEZ%20SAMPIERI.pdf

IDEHPUCP. (01 de 02 de 2022). *Los efectos del fenómeno de la corrupción*. idehpucp.pucp.edu.pe: https://idehpucp.pucp.edu.pe/analisis1/los-efectos-del-fenomeno-de-la-corrupcion/

Ilp Aabogados. (13 de Junio de 2019). *Prescripción y Caducidad: Diferencias. Plazos. Cuadro explicativo.* ilpabogados.com: https://www.ilpabogados.com/prescripcion-y-caducidad-diferencias-cuadro-explicativo/

INTERPOL. (10 de 05 de 2022). *La corrupción es universal*. Interpol.int: https://www.interpol.int/es/Delitos/Corrupcion

Lp pasión por derecho. (22 de Junio de 2022). *Código Penal peruano [actualizado 2022]*. lpderecho.pe: https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/

Lp pasión por el derecho. (29 de Junio de 2020). *Código Penal Peruano*. Código Penal peruano [actualizado 2022]: https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/

Ministerio de Relaciones Exteriores. (6 de Mayo de 2022). *Legalización*. portal.rree.gob.pe: http://portal.rree.gob.pe/sitepages/apostilla.aspx

Peritos Online. (18 de Abril de 2022). *Características generales del dictamen judicial*. peritos.online: https://peritos.online/peritos-judiciales/caracteristicas-generales-del-dictamen-judicial.html

Peritos Perú. (22 de Mayo de 2022). *Clases de perito: ¿Cuál es la diferencia entre Perito Judicial (o de oficio) y Perito de Parte?* peritosperú.online: https://peritosperu.online/#:~:text=Seg%C3%BAn%20los%20art%C3%ADculos%20262%20y,de%20Parte%20y%20Perito%20Dirimente.

Peritos Perú. (12 de Enero de 2022). *Peritos contables judiciales en Perú*. peritosperu,online: https://peritosperu.online/contable/

Plataforma digital única del Estado Peruano. (08 de Mayo de 2022). *En qué consiste la rendición de cuentas a la Contraloría General de la República*. gob.pe: https://www.gob.pe/12308-en-que-consiste-la-rendicion-de-cuentas-a-la-contraloria-general-de-la-republica

Real Academia Española. (20 de Marzo de 2021). *Patrimonio*. dle.rae.es: https://dle.rae.es/patrimonio

Real Academía Española. (16 de Julio de 2022). *Dictamen*. dle.rae.es: https://dle.rae.es/dictamen

Reátegui Reátegui, J. (11 de Junio de 2022). *Centro de recursos para el aprendizaje e investigación*. PERITAJE CONTABLE JUDICIAL EN EL PERU: http://biblioteca.undac.edu.pe:8081/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=61226

Rodríguez, M. (2013). Sistemas de Control de Interno y los Riesgos de fraude en Administración Pública. *Repositorio de la Universidad.* Universidad Nacional Abierta, Venezuela.

Superintendencia de Mercado de Valores. (16 de Julio de 2022). *Corrupción de funcionarios y servidores públicos*. smv.gob.pe: https://www.smv.gob.pe/Frm_VerPublicacion?data=FF85B8CF35972223F9669699FA4E05BFEF5B4111B2D9B1A10B58A6248FF2

Trujillo, E. (16 de Junio de 2022). *Acción penal*. economipedia.com: https://economipedia.com/definiciones/accion-penal.html

Uzcátegui, L. (2010). Auditoría forense: un nuevo enfoque para evaluar. *Reposiutorio de la Universidad.* Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado (UCLA) (Para optar licenciatura), Barquisimeto - Venezuela. http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3184/ZEVALLOS%20%20CABRERA%20%20EVELIN%20%20NILA%20-%20DOCTORADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Valderrama Macera, D. (5 de Abril de 2021). *Medio de prueba (¿cómo introduzco la prueba al proceso?)*. lpderecho.pe: https://lpderecho.pe/diferencias-objeto-prueba-fuente-

prueba-medio-
prueba/#:~:text=El%20medio%20de%20prueba%20es,en%20la%20etapa%20de%20juzgamiento.

ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACON DE JUSTICIA CONTRA LOS DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI 2020

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS			
PROBLEMA GENERAL	**OBJETIVO GENERAL**	**HIPÓTESIS PRINCIPAL**	**VARIABLES**	**DIMENSIONES**	**METODOLOGIA**
➢ ¿De qué manera incide el peritaje contable judicial en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali - 2020? **PROBLEMAS ESPECÍFICOS*:*** ➢ ¿De qué manera el peritaje contable como medio de prueba contribuye e incide en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior Juncial de Ucayali 2020? ➢ ¿Cree usted que las fases del desarrollo del peritaje, aplicados en la pericia contable influye en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali– 2020? ➢ ¿Porque el peritaje contable es determinante e incide en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali - 2020??	➢ Demostrar que el peritaje contable judicial tiene incidencia en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali - 2020 **OBJETIVOS ESPECÍFICOS*:*** ➢ Examinar que la pericia contable como medio de prueba contribuye e incide en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior Justicia de Ucayali de Ucayali – 2020 ➢ Determinar qué las fases del desarrollo del peritaje, aplicados en la pericia contable influye en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali– 2020 ➢ Verificar si el peritaje contable es determinante e incide en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali - 2020	➢ El peritaje contable judicial si contribuye significativamente en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali – 2020. **HIPÓTESIS ESPECÍFICAS** ➢ El peritaje contable como medio de prueba si influye significativamente en la administración de justicia contra los delitos de corrupción de funcionaros públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali – 2020. ➢ Las fases del desarrollo del peritaje, aplicados en la pericia contable si contribuye significativamente en la Administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali - 2020. ➢ El peritaje contable como medio de prueba si incide significativamente en la administración de Justicia contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos en Corte Superior de Justicia de Ucayali – 2020.	**VARIABLE INDEPENDIENTE** **(x) Peritaje contable Judicial** **Indicadores** Perito contable Clases de peritos Fases del peritaje Medios de prueba. **VARIABLE DEPENDIENTE** **(y) Corrupción de funcionarios Públicos** Concusión Colusión Peculado Malversación de fondos	Informe y/o dictamen del peritaje Métodos aplicables en la pericia Resultados Actividades ilegales Costos sociales y económicos Transferencias entre empresas	**Tipo de Investigación** Descriptivo Correlativo **Nivel de Investigación** Descriptivo **Método de Investigación** Analítico **Diseño de la investigación** No experimental **Muestra** 65 profesionales **Técnicas** Encuestas Entrevistas Observación **Instrumentos** Cuestionarios Guía de entrevista Guía de observación

ANEXO 2. ENCUESTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVA Y CONTABLES
ESCUELA DE CONTABILIDAD

ENCUESTA A PROFESIONALES, CONTADORES PUBLICOS.

INSTRUCCIONES

La presente encuesta tiene como finalidad recabar información relacionado con investigación titulada **"EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACON DE JUSTICIA CONTRA LOS DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI 2020",** al respecto se le solicita que frente a las preguntas que a continuación se les presentan, marque con un aspa (X) en la alternativa que usted considera correcta. Se le agradece su participación.

INDICADOR PERITO CONTABLE JUDICIAL

1. ¿Cree Ud. que la actuación del Perito Contable es importante en la administración de justicia para determinar el delito de concusión de los funcionarios públicos - 2020?

   MUY DE ACUERDO ( )
   DE ACUERDO ( )
   EN DESACUERDO ( )
   NO SABE NO OPINA ( )

2. ¿Considera usted que el Perito Contable ayuda a resolver a los jueces en las controversias del delito de concusión de los funcionarios públicos en la Administración de la Corte Superior de Justicia de Ucayali - 2020?

   MUY DE ACUERDO ( )
   DE ACUERDO ( )
   EN DESACUERDO ( )
   NO SABE NO OPINA ( )

INDICADOR CLASES DE PERITOS

3. ¿Considera Ud.; que los Peritos de Oficio, de Parte y Perito Dirimente contribuyen en la administración de justicia en las diferentes modalidades de corrupción de funcionarios públicos de la Corte Superior de Ucayali 2020?

MUY DE ACUERDO	( )
DE ACUERDO	( )
EN DESACUERDO	( )
NO SABE NO OPINA	( )

INDICADOR FASES DEL PERITAJE CONTABLE

4. ¿Cree Ud. que el Perito Contable debe cumplir con las fases del peritaje para cumplir con el objetivo de la pericia y determinar los delitos de corrupción de funcionarios públicos de la Corte Superior de Ucayali 2020?

MUY DE ACUERDO	( )
DE ACUERDO	( )
EN DESACUERDO	( )
NO SABE NO OPINA	( )

INDICADOR: MEDIOS DE PRUEBA

5. ¿Está Ud. de acuerdo, que el informe pericial pude ser utilizado como medio de prueba contra los delitos de corrupción de funcionarios públicos?

MUY DE ACUERDO	( )
DE ACUERDO	( )
EN DESACUERDO	( )
NO SABE NO OPINA	( )

6. ¿Cree Ud. que el informe y/o dictamen pericial realizada por el Perito contable es un medio de prueba para determinar los delitos de corrupción de funcionarios públicos?

MUY DE ACUERDO	( )
DE ACUERDO	( )
EN DESACUERDO	( )
NO SABE NO OPINA	( )

INDICADOR: CONCUSION

7. ¿Cree Ud. que el delito de concusión es un delito de funcionario y servidores públicos?

MUY DE ACUERDO	( )
DE ACUERDO	( )
EN DESACUERDO	( )
NO SABE NO OPINA	( )

8. ¿Cree Ud. que los funcionarios públicos cometen delitos de corrupción aprovechando el cargo que se encuentran para favorecerse patrimonialmente?

MUY DE ACUERDO	( )
DE ACUERDO	( )
EN DESACUERDO	( )
NO SABE NO OPINA	( )

INDICADOR COLUSION

9. ¿Considera usted que el delito de colusión es el más común y utilizados por los funcionarios públicos en la administración de los fondos públicos del Estado?

MUY DE ACUERDO	( )
DE ACUERDO	( )
EN DESACUERDO	( )
NO SABE NO OPINA	( )

INDICADOR: PECULADO

10. ¿Está usted de acuerdo que el peculado es un delito de corrupción de funcionario de la apropiación de los fondos públicos de una institución del Estado - 2020?

MUY DE ACUERDO	( )
DE ACUERDO	( )
EN DESACUERDO	( )
NO SABE NO OPINA	( )

MALVERSACION FONDOS

11. ¿Está usted de acuerdo que la malversación de fondos es dar otro uso a los recursos públicos del que está destinado?

MUY DE ACUERDO ( )
DE ACUERDO ( )
EN DESACUERDO ( )
NO SABE NO OPINA ( )

12. ¿Cree usted que el informe y/o dictamen pericial realizada por el Perito Contable según el análisis de las fuentes de financiamiento del presupuesto aprobado determina la malversación de fondos?

MUY DE ACUERDO ( )
DE ACUERDO ( )
EN DESACUERDO ( )
NO SABE NO OPINA ( )